Los avisos para el dia se reciben hasta las DOS de la tarde
Administrador general—Teófilo Figueroa

LA PRENSA

[illegible]
Los comunicados de interés público, GRATIS
Regente y Editor responsable—Isidro T. Soriano

Los avisos de los pobres, gratis

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

Se publica por la imprenta de «La Prensa»—Calle Moreno 73

LA PRENSA

BUENOS AIRES, JUNIO 27 DE 1871.

Telégrafos correos

Es una medida que, descubre en los funcionarios públicos el interes del bien jeneral, la de adaptar en provecho del pueblo las conquistas científicas y administrativas que hace diariamente el pais.

Si hemos de esperar á que con el tiempo, las mejoras locales, sirviendo á un determinado objeto, lleguen á producir el beneficio en todas partes, es hacer mas lento el andar del progreso, y retardar el movimiento moral é industrial que se desarrolla con la facilidad de las comunicaciones, por ejemplo.

Contraigamos estas observaciones á un punto dado.

Los telégrafos unen ya grandes distancias de la República.

La rapidez con que se plantean las líneas, promete ver antes de dos años tal vez, cruzado todo el suelo arjentino con esos hilos de acero, fieles conductores de la palabra de la industria, intérpretes pasivos de la voluntad de los gobiernos y mensajeros leales de la vida de la civilizacion.

Pero los telégrafos no alcanzan hoy sino hasta ciertas distancias, y su destino, está reducido á los despachos breves con los puntos que une la línea, objeto ya muy grande, pero todavia insuficiente á las necesidades del comercio y á la comunicacion de todos los pueblos de la República.

Habria un medio á nuestro modo de ver, sencillo, y á cerca del cual nos hacia fijar un amigo nuestras ideas, dias pasados—para hacer que los telégrafos prestasen un servicio mas importante; y ese medio es el que indica el título de nuestro artículo.

Los telégrafos de la República podrian servir de correos, con toda facilidad, utilidad y ventaja para la administracion, y gran conveniencia para el público.

Se desea escribir de Buenos Aires á Tucuman, Salta, Jujuy, San Juan, Mendoza etc., pero no puede hacerse hoy sino por medio del correo, sufriendo la correspondencia el retardo consiguiente al viaje del vapor hasta el Rosario y luego el del ferro-carril hasta Córdoba, tres dias por lo ménos, hasta allí.

Por el telégrafo tambien podria escribirse, pero entónces habria que hacerlo á una persona de Córdoba para que esta á su vez escribiese por el correo á la persona de Tucuman, Salta, Mendoza, San Juan etc. á quien se dirijiese la persona de Buenos Aires.

Para evitar, ó por lo ménos disminuir estos inconvenientes, hágase servir á los telégrafos de correos, por medio de un procedimiento sencillo que puede ser todo el asunto de un decreto de dos artículos.

Que la persona que desde Buenos Aires quiera escribir á Tucuman, por ejemplo, haga una carta-telégrama al encargado de la última estacion telegráfica de la línea (Córdoba supongamos), con [illegible] el nombre de la persona á quien se dirije en Tucuman y lo que le quiere decir, prévio pago, en la estacion del primer despacho, del telégrama y del franqueo de la carta, en la última estacion telegráfica y el punto á donde va aquella dirijida.

Llegado así el telégrama en pocos minutos, á Córdoba, el encargado de la estacion lo escribe á la persona á quien va dirijida y despues de cerrado con el mismo sobre con que hoy se remiten á domicilio los despachos telegráficos lo enviaria sin dilacion al correo para Tucuman.

Otro tanto podria hacerse, por un procedimiento análogo, desde cualquiera de las Provincias del Interior á Buenos Aires.

El que quisiese, desde San Juan por ejemplo, escribir á esta capital por telégrafo, aprovechando está línea desde Córdoba á Buenos Aires, dirijiría por el correo su carta-telégrama al encargado del telégrafo de Córdoba pagando en el correo la estampilla de la carta y el valor del telégrama desde Córdoba á Buenos Aires.

Por este medio sencillo, y fácil de reglamentarlo, se obtendria para la correspondencia pública y particular no solo la economia considerable de tres dias de tiempo, por lo ménos entre Córdoba y Buenos Aires, sino tambien la ventaja de poder aprovechar la última hora de la salida del correo de Córdoba para las Provincias del Interior, comunicando á estas por telégrafo lo mas importante y útil que pudiera ocurrir.

Las administraciones de correos vendrian á ser entónces administradoras de fondos de los telégrafos y estos de las de aquellas, pero este pequeño inconveniente es cuestion de un libro mas en cada oficina respectiva y de una contabilidad especial.

Se entiende que esta mejora que proponemos no podria servir por el momento, para los asuntos reservados ó de un carácter grave, por la natural desconfianza de que el secreto fuese violado por los administradores de correos ó de telégrafos; pero esta garantia del secreto, vendria de suyo, con la moralidad del servicio público que se educa respetando la ley y con la estabilidad de la administracion que radica el amor á las instituciones útiles al pueblo.

Pero es indudable que, los *telégrafos-correos* entrarian desde luego á llenar un gran vacio en las relaciones del comercio, de la política y de la familia, vacio que hoy solo lo llenan tres ó cuatro dias perdidos en el viaje de la correspondencia, desde aqui hasta Còrdoba.

A medida que la línea telegráfica llegase hasta Tucuman, Santiago y Salta, mayor seria el beneficio que reportaria á la industria la indicacion que proponemos, porque á medida que el telégrafo se aleja de su primer punto de partida mas en contacto lo pone con los lugares que va tocando, y por consiguiente, mas pequeña va siendo la distancia que tiene que servirse de otro medio de comunicacion ménos rápida.

Se hará tal vez contra nuestra indicacion, la objecion de que pocos harian uso del telégrafo porque sus tarifas son elevadas; pero, las tarifas pueden bajarse tanto cuanto sea necesario en bien del público; porque el aumento de la comunicacion telegráfica que se estimularia por ese medio, redundaria en beneficio incalculable para la administracion nacional dueña de la línea.

Reservándonos desarrollar mas este pensamiento, en otra ocasion, esperamos entre tanto que él merecerá la atencion del Gobierno Nacional y especialmente la del ministro del ramo.

Seria un bien anticipado para los pueblos donde aun no alcanza el alambre telegráfico; seria un bien para el tesoro nacional.

El galvanismo de los partidos.

Es un hecho, que el pueblo está muerto para la vida de los comicios.

En vísperas de las elecciones mas interesantes, todo es calma y todo indiferentismo.

Si algo se mueve, ese algo son: ó los viejos atilados, ó los nuevos catecúmenos. El resto de los fieles no asiste ni á los templos, ni concurre al llamado de á la voz de sus mayores.

Las reuniones anunciadas en las parroquias, son apenas el principio de un movimiento artificial que se imprime, un pálido reflejo de la iniciativa electoral.

En San Ignacio hubo dias pasados una reunion, á que habian sido citados por los diarios todos sus vecinos y solo concurrieron como treinta. La parroquia tiene entre tanto, de tres á cuatro mil almas, correspondiente á un número de mil sufragantes por lo ménos. Solo el número de ciudadanos inscriptos llegó á trescientos y tantos.

Pues bien, solo hubo como treinta personas, y de ese número todavia una mitad, miembros conocidos de un viejo partido, llevaba su lista de candidatos organizada y trató de conseguir que los presentes la aceptasen, en presencia de otra lista que habia triunfado en la reunion preparatoria anterior, y á cerca de la cual tambien se hizo la mocion de apoyarla sin discusion.

Aun en este pequeñísimo círculo de opinion se descubrió la accion de los partidos; pero esa accion es ineficaz, por que encuentra en el pueblo un cadáver al cual en vano trata de imprimirle por un instante la vida del galvanismo electoral.

El pueblo no responde de intento tal vez á esos trabajos.

En las demas parroquias ha sucedido mas ó menos lo que en la Catedral al Sud—Las reuniones son poco concurridas, sin entusiasmo, sin vida.

Solo se ajita la idea de la ambicion en unos, y el empeño en otros, por no abandonar el dominio de una situacion que les pertenece; pero el pueblo sigue indiferente á ese movimiento artificial, como si estuviera enervado para las luchas de la democràcia, ó si no le inspirasen confianza ninguno de los partidos que se diseñan como opositores.

Jamas se ha visto en Buenos Aires una apatia igual para las elecciones, y eso en presencia de grandes problemas á resolver.

La prensa de partido está tambien muda ó lo aparenta.

Nosotros propusimos á los demas cólegas un acuerdo de la prensa, para iniciar un movimiento electoral libre, é imprimir al pueblo elevadamente esa accion que le falta para la vida de los comicios, pero á escepcion de dos «La República» y «La Tribuna», diarios considerados como imparciales é independientes en materia de elecciones, los demas no han tenido ni la urbanidad de contestarnos, encerrados en [illegible] vertijinoso en que sumerje la ambicion política cuando se vé impotente para hacer que el pueblo acepte lo que talvez no le cuadra.

¿Cual será el medio de remediar los males de esta apatia pública?

Talvez haciendo que los hombres de posicion independiente, y la juventud liberal, se reuna y cambie ideas, formando un núcleo de vida propia, que responda solo al espíritu imparcial de progreso y de justicia y no al galvanismo de los partidos.

Los hombres que crean y piensen en la eficácia de este medio q'se pongan al habla, ahora que se acerca el momento supremo del ejercicio de la carga política del sufrajio.

Trabajos electorales para el 2 de Julio

Sin comentarios publicamos á continuacion la lista de candidatos para Senadores y Diputados á la Lejislatura de Buenos Aires que se nos ha remitido ayer con ese objeto.

Es la misma que publicó el Domingo nuestro cólega *La Tribuna*.

SENADORES

Dr. D. Manuel A. Montes de Oca
» » Pedro Diaz de Vivar
» » Manuel Porcel de Peralta
» José Maria Cantilo

DIPUTADOS

» Narciso Martinez de Hoz
» » Eduardo O'Gorman
» Héctor F. Varela
» » Santiago Larrosa
» » Pedro Mallo
» » Aristóbulo del Valle
» » Onésimo Leguizamon
» » Luis V. Varela
» Bartolomé Mitre y Vedia
« » Eduardo Wilde
« » Cárlos Marenco
» » Delfin Gallo

POR UN AÑO

« Juan M. Carranza
» Cárlos Casares

Banco Nacional

ARTICULO COMUNICADO

Hay momentos en que parece que el espíritu humano tiene una imprescindible necesidad de exajerar las cosas y de salir de un exceso para caer en otro.

Como casi disculpa de sus errores, quiere engañarse á sí mismo, y para huir de la atraccion vertijinosa del abismo que se ha abierto á sus pies, se lanza á un peligro talvez mayor [illegible] las consecuencias.

Pobres, aniquilados, exaustos acababamos de salir de la dispendiosa guerra del Paraguay, que tantas lágrimas, tanta sangre y tantos tesoros [illegible] habia costado á la Nacion.

La deuda pública se habia elevado por esa causa á la enorme cifra de mas de cincuenta millones, imponiendo al país la obligacion de destinar *dos terceras* partes de su renta á satisfacer los intereses y la amortizacion de sus créditos.

Nuestra situacion rentística no podia ser mas grave ni mas alarmante. Nuestras rentas calculadas exajeradamente por el ministro de Hacienda no alcanzaban á quince millones, y los gastos ordinarios del presupuesto de la administracion, sin contar con los que iba á ocasionar la guerra de Entre Rios provocada á designio obedeciendo á combinaciones políticas, ascendian a 16 millones.

Podia desde luego calcularse sin exajeracion que los recursos financieros y los gastos al fin del año de 1870 nos dejarian un déficit de 6 á 7 millones de pesos fuertes.

Bajo tan poco halagüeña perspectiva se inició la idea de un empréstito estranjero.

La idea tuvo orijen en el Senado, con el plausible, aunque anti-económico propósito de espropiar el Ferro-Carril Central y realizar su continuacion hasta Tucuman.

Varios Diputados de aquellos que andan á caza de las ideas agenas, pareciéndoles que el pensamiento era demasiado simpático para no conquistar muchos prosélitos, no quisieron quedarse *afuera*, sin una directa participacion en esta demostracion de tan fino y significativo interés en favor del progreso de las provincias.

Propúsose en consecuencia un otro proyecto de empréstito para los mismos fines por la suma de 16 millones.

Faltaba solo el señor Sarmiento, que como el perro de la fábula, no pudiendo defender la comida de su amo (la Nacion) de la invasion de los *traga millones*, preferia comérsela.

El pensamiento gubernativo apareció á su turno pretendiendo un empréstito de *treinta millones*.

Como era natural este debia discutirse de preferencia so pena de desairar al Ejecutivo, especial de niños mimados de los Congresos de la época.

No importaba que el Estado se hallase en necesidad, que tuviese comprometida *dos terceras partes de su renta* contra todas las reglas del buen sentido y de la discreta aplicacion de los caudales públicos. Si los impuestos no daban lo suficiente para pagar la renta se echaria mano de otro empréstito, ó sea de la fortuna que tendràn nuestros herederos.

El espíritu ecouòmico de nuestros estadistas no se arredra por pequeñas dificultades. Por igual cifra, aunque no de millones, sinó de reales, el desleal discipulo entregó á sus enemigos al bondadoso maestro. Que mucho que nosotros por treinta millones entreguemos maneatado el porvenir de nuestros descendientes!!

El dinero ha tenido en todos tiempos un gran poder, pero cuando la miseria se cierne sobre todas las cabezas y la avaricia se despierta con singular avidez sus atractivos son irresistibles y como las corrientes de un rio, arrastran todo lo que se opone á su paso.

Así el empréstito de los treinta millones tuvo en su favor numerosos prosélitos, que fascinados con la esperanza de una probable imperecera en su aplicacion la defendieron á todo trance.

Recordamos sin embargo, como una escepcion honrosa que al tratarse de este asunto en el Senado, el Sr. Oroño propuso la que se hiciese gradualmente á medida que las obras á que estaba destinado lo requiriesen.

La ciencia y la esperiencia aconsejaban este espediente que era á la vez, que una garantia de buen éxito, una salvaguardia positiva contra la tendencia tendencia de disipacion que caracteriza á nuestros gobernantes.

Hemos entrado [illegible] detalles para determinar con claridad el movil y el punto de partida de ciertos hechos.

Realizado el empréstito conviene servirse de este error para [illegible] haciendo que el sea lo ménos oneroso posible para nuestro exhausto tesoro, y al efecto por ese medio nuevas fuentes de produccion y de riqueza.

Este medio es el [illegible] *Banco Nacional* con todo a parte de la capital del empréstito.

No se trata [illegible]

[illegible]

El Banco Nacional [illegible] del empréstito [illegible] puede esca[illegible] á las inteligencias menos perspicaces. Todo lo que se necesita es dinero y el crédito que se conquista con la perfeccion. Los demas lo hace la ley, su reglamentacion y su exacta aplicacion.

Pero sus alcances políticos y sociales no están todavía al alcance de nuestros lejisladores que no saben ó no quieren darse cuenta del fenómeno económico que presenta á la vista del observador imparcial la riqueza creciente de Buenos Aires y la pobreza de las provincias, de todas ellas y otras [illegible] atacadas.

El comercio de todos los pueblos, las industrias de todos los grados [illegible] que viven de su inteligencia y de su trabajo personal, emprenderán sin dificultad que un Banco fundado con un gran capital importado del estranjero servirá no solo al desarrollo de la riqueza y á la introduccion de nuevas industrias, sino al acrecentamiento de la renta y de la poblacion.

Pero servirá mas que todo, y esta es una de las principales faces de la cuestion, para emancipar á la Nacion, como gobierno, de la tutela del crédito de una sola Provincia, haciendo al mismo tiempo que los elementos pecuniarios, que la República se proporciona á espensas suyas y por virtud de su nombre, se derramen sobre todo el pais no como una limosna, sino como un servicio q se proporcione á si misma, usando y comprometiendo su crédito.

Pensar desde temprano en los medios de emplear convenientemente la enorme suma de *veinte y tres millones* de pesos fuertes miéntras no lo exijan paulatinamente los objetos á que estan destinados por la ley, es una obra meritoria y discreta para que el empréstito disparatado no se vuelva, como bien puede volverse una caja de Pandora, preñada de calamidades y de males.

Los chilenos no ha muchos años se encontraron en una circunstancia análoga y colocaron á intereses entre particulares las sumas que no eran inmediatamente exijibles para la construccion de las obras á que estaba destinado su empréstito.

Como era natural, fué distribuido el dinero, no entre todos los que lo necesitaban y pedian, sino entre los amigos de la Administracion, y como no todos podian hacer buenos negocios ó emplear acertadamente el préstamo á plazo largo, hubo sus dificultades para el reembolso, lo que dió lugar á que tomaran color subido las quejas de los no beneficiados, con daño del crédito y de la política del partido colocado en el poder.

Si una gran parte del enorme empréstito tan irreflexivamente votado por el Congreso Arjentino, ha de estar pesando sobre la renta con su servicio por largo tiempo, miéntras no se le dé empleo reproductivo, en objetos que acrescan los recursos fiscales y el monto de las contribuciones, nada mas natural que acomodar esa gran suma de manera que ayude con su rédito á pagar el interés que exijen los prestamistas ingleses.

Esta idea tan sencilla y clara la miran de un mismo modo la *Nacion* y *La Tribuna*, dándole soluciones diferentes. Decimos diferente tal vez sin emplear una espresion exacta, puesto que ambas quieren que la suma del empréstito pase á fundar, ó á acrecer el fondo de una institucion de crédito.

La Nacion tira hácia el Banco de la Provincia, y el articulista de *La Tribuna* quiere acercar la brasa á su churrasco que es la *Nacion*.

El artículo de «La Nacion» plagado de datos numericos inútiles, asegurar que es parto del Dr. Elizalde, y como cosa suya, embrollado, egoista, risalso y pequeñito. No lo estrañamos de los que limitan los horizontes de la República á la plaza de la Victoria por mas que hayan sido [illegible] del edificio nacional levantado por los arquitectos políticos de Pavon.

Ese artificio al terminar echa un relleno [illegible] la idea que se propone sostener [illegible] que estira tanto las conveniencias á favor del Banco de la Provincia, que acaba por pedir á la nacion que le de á aquel establecimiento presta [illegible] remuneracion el monto del empréstito [illegible] tras [illegible] entre particulares.

[illegible]

¿Han querido acaso darse una capital que los aleje de París? Han tenido valor para romper con una política que les han dado hecha, hombres á quienes no quieren, á quienes temen y con quienes comen en un mismo plato al dia siguiente de mostrarse desavenidos? ¿Serian ellos capaces de sacrificar las conveniencias de un interes personal, á los intereses y bien entendidas conveniencias del pais?

Con tales hombres, es casi imposible la realizacion de un pensamiento que nos saque de los pantanos en que tenemos el hábito de revolcarnos.

El *porvenir*, palabra de que tanto abusamos, no se toma para nada en consideracion, y por el contrario, no se hacé mas que amontonar nubes, sobre los ya ennegrecidos horizontes de la República.

Educados en la zarzuela y el can-can, vivimos solo del presente y para el presente; asi es que todo lo sacrificamos á las pasajeras ventajas de un dia, á la fortuna de un ministro, á la seguridad de una administracion de cuatro años.

Sin embargo, los que tienen que desempeñarse como hombres de honor y de patriotismo en el puesto de confianza que han recibido del pais, deben llevar al Congreso la idea que han concebido, tengan ó no de su parte la voluntad gubernativa, en la persuacion de que si son derrotados por la elocuencia del silencio y el poder del servilismo, su derrota será su mayor gloria, porque defienden una causa justa y honrosa.

Esta vez, pues como tantas otras, se sacrifican las conveniencias del pais, á los intereses de la política centralizadora, en cuyo nombre se le gobierna. Y esto tiene que suceder, miéntras que la Nacion toda, no dé síntomas de vida y con la conciencia de su dignidad y sus derechos no se los deje arrebatar impunemente, por los que acostumbran solo considerarla como un instrumento de su elevacion y su fortuna.

Pero ¿cuándo será esto? No lo sabemos. Miéntras tanto, bueno será que algunos de sus hijos, afronten con independencia y franqueza tan importante cuestion, y con su palabra hagan cuanto les sea posible por acelerar la aurora de ese dia que todavia está en la media noche del anterior.

E. Oarubia.

NOTICIAS GENERALES

Las cosechas en Chile.

Dice «El Iris» del Parral:

Ya nuestros agricultores, con el favorable otoño que hemos tenido, han concluido todas sus siembras, y esperan pingues cosechas en vista de lo á tiempo de sus siembras y de lo bueno que sigue el año; ahora solo desean que la Europa pida harto trigo.

—

El célebre Lullier

El célebre ciudadano Lullier, el que dió el grito en Paris para la revuelta del 18 de marzo, y el que estuvo 25 horas consecutivas a caballo y dio en ese tiempo de [illegible] 3600 órdenes, el que fue en un principio el gefe [illegible] ha vuelto a aparecer.

Lullier acaba de huir de la prision de Mazas así como antes fugó de la Conciergerie.

En una carta dirijida al *Rappel* Lullier da a conocer las circunstancias de su última prision.

El dia 16 habia concurrido a una reunion pública que se celebraba en la iglesia de San Eustaquio para responder a la acusacion que se le hizo de haber sido el la causa de la pérdida del fuerte de Issy, cuando en presencia de sus buenos amigos de la Comuna, que estaban en la iglesia esperando [illegible]

[illegible]

El hombre que acusa [illegible] miembros de la comuna [illegible] gobierno a Paris [illegible]

—

La cordillera

Con este título leemos en los *Debates* de San Juan:

Por pasajeros llegados recien, sabemos que el temporal de viento y agua que ha reinado en estos dias anteriores responde a [illegible] la cordillera.

Este inteligente viajero [illegible] ya por definitivamente cerrada, y cree que tendrán que volverse los arreos que en mas de 20 [illegible] cabezas [illegible] encontrado en el trayecto a las provincias del norte de Chile.

—

Salvador y Honduras

Sangrientos combates durante tres dias—Los hondureños victoriosos—Entrada de estos á San Salvador—El Jeneral Vicente Gonzalez proclamado Presidente.

Puede considerarse ya como terminada la guerra entre S. Salvador y Honduras. Las fuerzas de esta última republica, que invadieron a la primera ganaron una completa victoria en Santa Ana el 10 de Abril.

No publicamos los pormenores por su estension.

—

Perú.

Ningun acontecimiento de importancia ha alterado la situacion política del pais, desde nuestra última revista. La cuestion eleccionaria, que comenzó á discutirse con algun calor, no ha tomado gran incremento de entónces á acá, y aun puede decirse, que hoy no ofrece interes alguno; porque los partidos guardan hasta ahora la mayor reserva absteniéndose de hacer manifestaciones públicas que den á conocer sus intenciones.

Solo los amigos del señor Pardo han celebrado una segunda reunion con el objeto de organizar sus trabajos; y la prensa de la capital, que podia darnos alguna luz en la materia, no ha tomado una actitud decidida, si esceptuamos el *Comercio* que se ha declarado partidario del señor Pardo, y de la *Sociedad*, que parece combatirá esta candidatura.

Por su parte, el gobierno persevera en el propósito de no tomar participacion alguna en las elecciones, y con este motivo, por el ministerio de gobierno se ha espedido una circular á los prefectos, con fecha 27 del próximo pasado, previniéndoles q'se abstengan de injerirse en los actos electorales que deben verificarse, á fin de que el pueblo pueda usar libremente de sus derechos.

—

Estados Unidos

El partido que está en el poder inauguró ya abiertamente la campaña electoral de 1872. Si la pierde no será por falta de tiempo para prepararse. Los amigos del senador Morton le dieron á este el sábado ultimo una serenata en Washington, á la cual asistió Mr. Grant y los jefes principales del partido radical que está al lado del ejecutivo. Por supuesto que no habian de faltar los discursos.

Los republicanos de Indiana, que eran los promotores de la serenata, presentaron varias resoluciones, apoyando y adulando la conducta de Mr. Morton, del vice-presidente Colfax, que estaba presente y otros varios de su camarilla, no escaseando los elojios a la sabiduria, prudencia y honradez de su partido en el manejo de los asuntos públicos.

Mr. Morton fué el primero que habló. Su discurso consistio en una pintura de lo que harian los demócratas si subiesen al poder. En primer lugar habilitarian a todos sus compañeros del sur y volverian los negros a una especie de servidumbre. En segundo, repudiarian la deuda pública y ordenarian la indemnizacion del valor de los esclavos a los propietarios del sur. Partiendo de estos gratuitos principios, sacó Mr. Morton las consecuencias que le plugo acerca del porvenir de la nacion si éstos [illegible] en poder de los aborrecidos demócratas.

Segun el, ese [illegible] de [illegible] en que desaparecerian hasta los cimientos de la union.

Dejando a los demócratas el trabajo de enseñar el otro lado de la medalla, continuaremos la narracion de los hechos que pasan a nuestra vista, [illegible]

[illegible]

—

Auxilios á Buenos Aires

Dice el «Republicano» de Chile:

El [illegible] ha dirijido á los curas [illegible] la siguiente circular:

«Quería [illegible] cura.

[illegible] la Capital de la República Arjentina, la muerte se ensaña mas y mas cada [illegible] y a juzgar por las noticias que publican los diarios, aquella hermosa ciudad, [illegible] y floreciente, hoy parece [illegible] apenas encierra dentro de sus muros [illegible] parte de sus habitantes, y de estos [illegible] tercio heridos por el terrible flajelo. Los demas, no existen ya, o han huido de aquel recinto de angustias y de muerte.

Esto es quiere decir, señor cura, de manera afligente y dolorosa, y no puede dejar de conmover hondamente a los corazones católicos. ¡Cuantas viudas, cuantos huérfanos y cuantos pobres habra en triste desamparo a consecuencia de este luctuoso estado de cosas! Tendamos, pues, hacia ellos nuestras manos caritativas y contribuyamos al alivio de sus dolores.

La República Arjentina es nuestra hermana y con ella nos ligan vínculos muy sagrados para que podamos olvidarlo en los dias de tremendo infortunio. Llevémosle, por lo tanto, algun consuelo con nuestras plegarias al bondadoso Padre de las misericordias y enviémosle tambien, con nuestro sentido pésame por sus desgracias, el óbolo de nuestro amor fraternal para que socorra á sus pobres.

A este fin, escitad, señor cura, la caridad de vuestros feligreses, y las limosnas que colectareis remitidas pronto á nuestra secretaria para hacerlas llegar á su destino por el conducto del señor ministro plenipotenciario de Buenos Aires, don Félix Frias.

Nuestros diocesanos, lo saben muy bien, jamas escuchan en vano los gritos del dolor: acuden pre-

---

FOLLETIN

4

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V)

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO I

—

PRIMERA PARTE

LAS TRES ESPERANZAS

—

bierto por el ala del sombrero, tenia mucho terrible, de amenazador, de fatal.

—Esto va siendo demasiado triste y demasiado pesado, dijo monsieur Amelot en buen español; supongo, señor cura, que en el panteon de vuestra iglesia habrá algun nicho vacío.

—Los nichos cuestan caros, dijo el cura.

—En las albardillas de nuestros asnos, dijo con una voz ronca, seca, vibrante, Azucena, hay mil doblones de oro.

Sucedió un sordo murmullo en la gente que estaba detras del grupo principal.

—Yo pago el entierro de esa desgraciada, dijo con voz firme la princesa de los Ursinos; pero concluyamos de una vez: esto es demasiado triste.

El cura dió una órden en voz baja al sacristan que trasmitió á los sepultureros.

Estos adelantaron.

Sonó un golpe opaco, retumbante: el del ataud al chocar en el suelo.

Cinta, con su hijo sobre si, fué puesta en el ataud por los cuatro sepultureros.

Aquel ataud era de forma de arca, con tapa de goznes, cuadrado, mas alto y mas ancho por la parte superior que por la inferior, pintado de negro, con una cruz blanca correspondiendo sobre la cabeza del cadáver, con cerradura, con aldabilla.

Uno de los sepultureros cerró, se puso de pié, y vaciló respecto á la persona á quien debia entregar la llave.

Se estendió entonces un brazo rigido, una mano crispada hácia la mano en que el sepulturero tenia la llave.

Eran el brazo y la mano de Azucena, que tomó la llave y la guardó.

—Concluyamos, dijo Mr. Amelot.

Los sepultureros alzaron el ataud, se lo pusieron sobre los hombros y marcharon.

En el lugar donde habia estado el cadáver de Cinta, quedó un ancho espacio del pavimento terrizo empapado en sangre.

Azucena siguió inmediatamente á los sepultureros; la princesa á Azucena, á la princesa Mr. Amelot y el conde de Rebollos: luego el cura, el beneficiado, el sacristan y el monaguillo, cantando roncamente el responso, acompañados por el lúgubre piporro que habia acudido al olor de entierro; detras, y á medida que se iba saliendo de la posada, la justicia y la gente de la villa.

Al llegar á la puerta el conde de Rebollos se acercó rápidamente á los guardias que estaban á caballo espada en mano, les mandó desmontar para escoltar á pié á la princesa, tiró de su espada, y se colocó con los seis guardias, formados a tres en fondo y con la espada sobre el hombro, entre los clérigos y la justicia.

Detrás iban todos los habitantes de la villa.

No se oia mas que la salmodia del oficio de difuntos acompañada por el fagot, y los sordos pasos de toda aquella gente.

Los curas iban sin sobrepellices; el entierro sin luces, escepto un farol que habia cogido el posadero; colocándose con él delante del ataud.

Todo aquello habia sido improvisado; no habia habido tiempo para nada.

¿Pero qué importaba?

Los sacerdotes no dejaban de serlo por no ir revestidos.

La luna llena y palida suplia la falta de las luces.

Aquello era conmovedor, terrible, casi fantástico.

El ruido de las espuelas de los guardias al lento paso de estas, creaba un detalle especial, una cosa *sui generis*.

Habia en el ruido de las espuelas de plata de aquellos caballeros, algo que parecia el homenaje fatal de la soberbia humana, á la miseria y á la desgracia.

Los guardias de la persona del rey escoltaban el cadáver de una gitana, como hubieran escoltado el de una reina.

Y decimos que escoltaban á la gitana, porque lo que en aquella situacion lo dominaba todo, era el cadáver de Cinta.

X.

Al llegar á la iglesia, su puerta se abrió silenciosamente, como puede suponerse se abre la puerta de la eternidad.

El posadero alumbrando, los sepultureros con el cadáver, Azucena, la princesa con su acompañamiento, la gente de iglesia, los guardias, la justicia del pueblo, los vecinos, entraron lentamente en el templo, en cuyas bóvedas retumbó hueca y sombria la salmodia.

El ataud fué colocado delante del presbiterio.

Mientras se cantaba el responso se trajeron encendidos todos los cirios que habia en la iglesia para las grandes solemnidades: se trajo la manguilla.

El sacristan, sin dejar de cantar, puso al cura y al beneficiado las capas del oficio de difuntos.

Azucena, la princesa, M. Amelot y los guardias recibieron blandones amarillos.

El órgano se unia al piporro.

Las campanas doblaban.

El entierro se formalizaba; como que pagaba su alteza la señora princesa de los Ursinos.

M. Amelot encontraba todo aquello pesado, inoportuno, hasta ridiculo. M. Amelot, que tenia el alma en tanto torcida, era uno de esos hombres frios y repugnantes que encuentran la caricatura en todo.

XI.

Concluyó el responso.

El ataud fué levantado por los sepultureros, que se encaminaron á una puertecilla situada en un rincon lóbrego, á la izquierda de la iglesia, cerca de la entrada.

Algunos hombres de la villa alumbraban con hachas.

El cura seguia detrás, con el beneficiado, el sacristan, el monaguillo y el piporro.

A seguida, la princesa de los Ursinos con su inseparable monsieur Amelot, y á su izquierda Azucena con la cabeza inclinada sobre el pecho y oculto el semblante bajo la ancha ala de su sombrero.

El conde de Rebollos y los seis guardias acompañaban á la princesa.

Se abrió la puerta; los hombres que iban delante alumbrando bajaron por las escaleras, bajó el ataud y bajó la gente de iglesia.

—¿Nosotros tambien? dijo brevemente Mr. Amelot.

—Yo á lo ménos, dijo la princesa: esto no pasa de ser una impresion fuerte, y yo amo las impresiones fuertes.

—Bajemos, dijo con acento de resignacion M. Amelot.

Este, la princesa de los Ursinos y Azucena bajaron; los guardias, con el conde de Rebollos, permacedieron á la entrada del panteon sin dejar pasar á nadie.

XII

El panteon era pequeño; cuanto bastaba para las necesidades del pueblo, porque allí no se enterraban mas que á las personas notables.

Lo que significaba que á veces pasaban años entre el entierro de una persona notable de Taracena, y el de otra persona notable.

La clase media se sepultaba en la iglesia, bajo el pavimento.

El vulgo se enterraba en el cementerio, que estaba adherido á la iglesia por parte del presbiterio.

Maria de la Cinta y su hijo fueron puestos en un nicho, en un rincon, dos andenes sobre el suelo.

Mr. Amelot sacó su cartera, y previsor siempre, escribió:

«La gitana ha sido puesta en el nicho número 57 del panteon de la iglesia de Taracena.»

Azucena no sacó cartera, no escribió aquel número, pero le grabó, por decirlo así, de una manera indeleble en su memoria.

La princesa de los Ursinos ni aun habia mirado el número: su pensamiento estaba fuera de allí, en la posada, en el guardia de corps D. Juan de Santivañez.

Se cantó otro responso.

Los sepultureros cerraron con una tabla el nicho.

—¿Qué nombre se ha de escribir encima? dijo el sacristan.

—Cinta y su hijo, contestó Azucena.

—Lo que quiere decir que hemos concluido, dijo Mr. Amelot.

—Sí, volvámonos, dijo la princesa.

Subieron todos, y salieron de la iglesia.

A la puerta, el sacristan dijo á M. Amelot con sumo trabajo, porque le infundia miedo el enjuto, pálido y grave semblante del diplomático:

—Señor: el señor cura me ha dicho...

—Sí, dijo Mr. Amelot, que el nicho y los responsos valen dinero: ¿cuanto vale?

—Quince ducados, dijo el sacristan.

—Tomad un doblon de á ocho y guardaos lo que sobra.

—¡Ah, señor!....

—Idos. Tomad mi brazo princesa; estais fatigada.

—Dádselo á esta pobre niña que lo necesita mas que yo.

—Hacedme la honra, señorita, dijo ceremoniosamente Mr. Amelot, dirijiéndose á Azucena, como se hubiera dirijido á una dama.

Azucena se asió en silencio al brazo de Mr. Amelot: necesitaba un apoyo.

—Hé aqui un contacto peligroso, dijo para si Mr. Amelot: ¡que diablo de morvidez la de esta muchacha!

Y siguió junto á la princesa, que se encaminaba en paso rápido á la posada.

—El tiro está enganchado, señora, dijo Mr. Amelot deteniéndose junto á la portezuela del coche.

—No tanta prisa, no tanta prisa, Mr. Amelot: no podemos marchar en el momento: entremos.

Mr. Amelot siguió á la princesa, llevando del brazo á Azucena y diciendo para si:

—Conoce que hace falta en Madrid, sabe que el rey la espera con impaciencia, volaria si tuviese alas, y sin embargo, un guardia herido la detiene.

La princesa se entró por la primera puerta que encontró, que era la de la cocina, tomó una silla y se sentó.

Azucena continuó apoyada en el brazo de Mr. Amelot.

—Agua, necesito una copa de agua, dijo la jóven.

—¡Agua con vino! dijo Mr. Amelot, que estaba en todo.

—A mí tambien, dijo la princesa.

—Para todos, posadero, agua con vino, dijo Mr. Amelot.

—Pues bien, dijo la princesa: necesitamos primero, que vuelvan los dos guardias que habeis destacado, señor conde; despues, que se saque de las albardas de los asnos el dinero de mi protegida; luego necesito desimpresionarme un poco, descansar un poco.

El posadero sirvió en aquel momento agua con vino en jarras de cristal.

Azucena bebió con ansia: la princesa con sed: Mr. Amelot lentamente

—Quitad á los tres asnos, que vos sabreis cuales son, las albardas y traedlas aqui, dijo Mr. Amelot al posadero.

Este desapareció.

—¿Tendreis la bondad de informaros, señor conde, continuó monsieur Amelot, del estado en que se encuentran los dos guardias heridos?

Y Mr. Amelot veia, sin mirarle, el semblante de la princesa.

—El estado de Santivañez y de Sandoval es muy grave, caballero, dijo el conde de Rebollos contestando á Mr. Amelot.

Este notó que la princesa empalidecia, y anotó esta circunstancia en su memoria para anotarla despues en su cartera.

—Quien está verdaderamente en un gravísimo estado, dijo con impaciencia la princesa, es la pobre Azucena.

—Por lo que, dijo Mr. Amelot, seria muy oportuno que se quedase aqui.

—¡Ah no! yo no me quedo entre esta gente, dijo Azucena.

—No, vos vendreis conmigo, hija mia, dijo la princesa: no os separareis mas de mí.

—¡Oh! gracias señora.

XIII.

—Aquí están las albardas, dijo el posadero entrando con una, y otros dos hombres con las otras dos.

—Dame algo con que cortar, dijo Azucena.

El posadero abrió un cajon, y la dió un cuchillo.

Azucena se desasió del brazo de Mr. Amelot, dejó en el suelo el lio que llevaba bajo el brazo, volvió una albarda y descosió un pequeño talego que estaba cosido en su hueco.

Lo mismo hizo con las otras dos albardas.

Luego metió los tres talegos en el lio, se puso este debajo del brazo y volvió á asirse á Mr. Amelot.

En aquel momento entró en la cocina un guardia.

—Señor conde, dijo: nos hemos alejado, y no hemos encontrado al gitano.

Azucena inclinó la cabeza sobre el pecho y guardó silencio.

—Marchemos, pues nada tenemos ya que esperar, dijo la princesa, levantándose.

Mr. Amelot, llevando casi en peso á Azucena, la siguió.

—¡A caballo! dijo el conde de Rebollos desde la puerta de la posada á los guardias, miéntras la princesa, Azucena y Mr. Amelot entraban en el coche.

—¿Y quién me paga á mi el gasto que se ha hecho en la posada?

—Ponedlo en la cuenta de los dos guardias que quedan ahí heridos, contestó el conde de Rebollos.

Y montó á caballo, y se puso al galope con los seis guardias tras el coche de la princesa, que ya habia partido.

En la posada se habian quedado dos criados para cuidar de los guardias.

Muy pronto el coche se perdió á lo léjos en direccion á Guadalajara.

CAPITULO III.

Felipe V. y su confesor.

I.

Acababan de dar las dos en el reloj del palacio del duque del Infantado, en Guadalajara.

En él, en una gran cámara, se paseaba un jóven como de veinte años, pero de fisonomía infinitamente mas grave que lo que parecia convenir á su edad.

Era de buena estatura, recto, con la cabeza erguida, en una posicion que hubiera parecido violenta, afectada, á no ser porque aquella posicion tenia un gran sello de naturalidad.

Este jóven era bello, y lo hubiera parecido mucho mas, á no ser porque su nariz era [illegible] prominente y un tanto encorbada.

...los sentimientos... distinguida.—José... Concepcion.

Provincias argentinas

CATAMARCA—No ocurre novedad en aquella provincia hermana.

Hecho el nombramiento de nuevo Gobernador en el Sr. Galindez, Catamarca sigue su marcha tranquila, despues de haber sido por mucho tiempo presa de la anarquia y la guerra civil.

Por eso dirán, que despues de la tempestad viene la calma.

Ya que de Catamarca se trata, copiaremos unos párrafos de carta escrita allí el 17 de Mayo pasado á un amigo.

Dice así:

« Te diré algo de este pueblo que por tres veces lo visito.

«El Sr. Galindez debe recibirse de Gobernador el 25 de Mayo.

«Este ciudadano pertenece al partido *federal*; pues los liberales están de *capa caida*; sin embargo de ser pocos.

«Los frailes andan en prosecion—No he visto un pais donde abunde mas este *articulo*; bien pudiera formarse un batallon: todos son *trigueñitos*.

«El Casino que conocí en otro tiempo, aun existe—Siempre concurren familias todas las noches á bailar y echar una manito de Pandorga con los socios.

«Por esta *bonita* costumbre no entrarán mis paisanas jamas; y hacen bien, porque á un siglo atras no se puede volver, en estos tiempos de las luces.

«D. Crisanto Gomez ex-Gobernador de esta, debe volverse luego á Santiago: pues su patron D. Manuel Taboada, parece que lo espera en su estancia á fin de que entre á su antiguo ejercicio.

«En fin, en otra le daré mas detalles de este pueblo.»

RIOJA—El señor don Pedro Gordillo debe haberse recibido del cargo de gobernador de la Rioja.

Este caballero goza de muchas simpatias; pero va a gobernar a una provincia sin rentas propias, que se halla en la miseria y en su última agonia.

Qué se puede hacer con la voluntad mas decidida de un hombre que se propone hacer el bien á un pobre pueblo como la Rioja, si no tiene recursos para sufragar los gastos publicos?

El Gobierno de la Rioja hoy dia es uno de los mas dificiles, y todo debido a la disposicion nacional que suprimió parte de la subvencion.

El Gobierno Nacional debe hacer una escepcion con la pobre Rioja y mandarle integrar la subvencion que la ley le ha señalado, aun que *la ley de las circunstancias* disponga lo contrario.

Este es pedido del pueblo.

JUJUY—Despues de la revolucion, aquella provincia sigue tranquila; pero su nuevo gobierno se halla en los mayores apuros por falta de plata. La disminucion de la subvencion ha dado motivo para que nos lleguen hasta nosotros los ayes lastimeros que reclaman del Gobierno Nacional la subvencion que la ley del presupuesto le asigna.

Pobres pueblos!....sin la proteccion del Gobierno Nacional no serian sino sus dependencias; jamas Estados federales; si no tienen vida propia debieran borrarse el nombre que llevan.

La providencia puede conservarlas en paz, para que así, con el tiempo, ahorren gastos y siempre formen parte de las catorce provincias Unidas del Rio de la Plata.

Attienda pues el Gobierno Nacional los clamores de estas dos provincias, Jujuy y la Rioja, ya que tienen á su frente hombres aspirantes por el bien de ellas.

SALTA—Tambien la tranquila Salta debe haber nombrado su gobernante, el distinguido ciudadano don Delfin Leguizamon.

D. Segundo Diaz de Bedoya, era el otro aspirante al gobierno, sin embargo de ser uno de los *necesarios* de Salta; pues todos los interinatos son por él desempeñados.

La «Verdad» no viene jamas por nuestra oficina, se lo prevenimos á sus Editores.

Puerto de Barcelona

BUQUES SALIDOS DESDE EL 15 AL 19 DE MAYO PARA BUENOS AIRES.

Bergantin goleta *Mariquita*, c, Curell, con 175 pipas vino, 900 garrafones aguardiento, 33 bultos papel blanco, 12 cajas licores, 1150 kilos avellanas, 2580 litros vino blanco.

Corbeta *Lorencita*, c. Torres, con 442 pipas vino.

Bergantin *Pepe*, c. Martí, con 443 pipas vino, 6911 kilos almendras, 18519 litros vino blanco.

Polacra goleta *Anita*, c. Curell, con 280 pipas vino, 150 cajas aceite, 760 kilos almendras.

Bergantin *Galileo*, c. Vilá, con 375 pipas vino, 6 cajas licores, 4450 kilos almendras, 15 kilos pasas.

Polacra *Antonieta*, c. Llimona, con 239 pipas vino, 2 cajas aceite, 2 cajas jabon, 53 bultos papel blanco.

Polacra goleta *Marcelina*, c. Pagés, con 450 pipas vino, 22 cjs aceite, 425 garrafones aguardiente, 20 bultos papel blanco, 36 cajas licores, 690 kilos almendras, 920 kilos avellanas, 9116 litros vino blanco, 22,000 kilos pasas.

A LA CARGA PARA BUENOS AYRES

Bergantin goleta *Laureano*, c. Estapé.
Polacra goleta *Antonio Maria* c, Mataró.
Polacra goleta *Caraqueña*, c. Pagés.
Corbeta *Jóven Enrique*, c. Falp.
Bergantin *Llasat*, c. Mombell.

PARA MONTEVIDEO

Polacra *Tomás* c. Pagés.

BOLETIN DEL DIA

Toma de Mercedes—Noticias venidas hoy del Uruguay nos hacen saber que el 24 del corriente una fuerza blanca entró á Mercedes sorprendiendo la guarnicion colorada, que se hallaba dispersa celebrando la fiesta.

Los blancos hicieron muchos prisioneros y causaron algunas muertes.

Esto sucedia al anochecer. A la madrugada, el coronel Maximo Perez, gefe de las fuerzas del gobierno, logró reunirlas en número de cien, ó mas, y con ellas atacó á su turno á las fuerzas blancas las que cedieron á la impetuosidad de la arremetida, declarándose á poco en completa fuga.

Las tropas del gobierno tomaron 20 prisioneros é hicieron muchos muertos.

Derecho Romano—El Dr. Pereira, catedrático de Derecho Romano de la Universidad de esta ciudad, ha obtenido autorizacion superior para prolongar el estudio de Derecho Romano á 3 años. Este, que es el segundo, comprenderá el estudio de las obligaciones y el próximo año el de los contratos.

La Convencion—Este cuerpo se reune hoy á las siete y media de la noche.

Comité religioso—Se corre entre ciertas gentes que se ha formado un comité secreto emanado de varias sociedades religiosas, tanto de esta como de las demas provincias de la República, y cuyo objeto es conquistar elementos é influencia electorales a fin de llevar a los puestos públicos, ciudadanos que garantan al clero contra las reformas que empiezan á iniciarse, ya en la Constitucion del Estado, ya en la parte administrativa, que se refiere por ejemplo á la expropiacion de algunos conventos centrales para mayor desahogo y salubrificacion de la ciudad.

...Horroroso infanticidio—La campaña de Chivilcoy se conmueve justamente alarmada, por un horroroso infanticidio que ha tenido lugar el 21 del corriente del modo siguiente:

Enferma de parto una jóven, y alarmados los hermanos por el aspecto del mal, llamaron á un jóven que hacia mucho tiempo se hallaba al frente de una botica en la campaña y ejerciendo á la vez la profesion de médico, quien no sabiendo que hacer en los momentos de mas apuro á consecuencia de salir la criatura de piés, la degolló, con un instrumento cortante, dejando, como es consiguiente en el vientre de la madre la cabeza del niño.

El operante, asustado en presencia del crimen que acababa de cometer, trató de ocultarlo enterrando esta parte del cuerpo; pero la inflamacion que sobrevino hizo necesaria la venida de una partera; que para saber á que atenerse hizo desenterrar el cadáver, el cual manifestaba la causa de ese mal.

Felizmente llegó á tiempo esta señora para poder suministrar remedios á la enferma que la ayudasen á despedir ese miembro, como efectivamente lo hizo doce horas despues.

No es esta la primera vez que tenemos que lamentar hechos de esta naturaleza que inevitamente tiene que producirse en nuestra campaña, unas veces por indolencia de las autoridades locales, que consienten a estos esplotadores, otras por la tirantez de los médicos que ejercen allí su profesion.

El Juez de Paz D. Federico Suarez con la actividad que le caracteriza, ha dado principio á instruir el correspondiente sumario, conservando el cuerpo del delito, como el caso lo aconseja.

Chivilcoy—Varios comerciantes venidos de Chivilcoy se quejan de la falta completa de wagones que sufre la via del Oeste, lo que perjudica considerablemente sus operaciones mercantiles.

Ha desaparecido la causa que motivo la suspension de los wagones de carga y creemos que la empresa debe ponerlos en disposicion de servir mejor los intereses de la campaña.

Noticia grave—A última hora hemos recibido nuestra correspondencia de Corrientes. Lo mas importante y lamentable que podemos comunicar a nuestros lectores, es que segun un diario de Goya, la epidemia habia vuelto a aparecer en la ciudad de Corrientes con un carácter alarmante y rápido en su nuevo desarrollo.

Nueva Colonia—En San Lorenzo, provincia de Santa-Fe, estan practicandose las obras necesarias para regar con aguas del Parana una área determinada de tierra con el objeto de establecer en ella una colonia inglesa de agricultores.

Parece que el proyecto y su realizacion han sido concebidos por el señor Cullen.

Denuncia—Se ha presentado en la Policia un ciudadano esponiendo que antenoche al salir de su casa, fué detenido por un empleado de Policia y dos personas mas, las cuales pretendieron registrarlo, so pretesto de que andaba con armas y como les manifestara que no tenia ninguna, una de esas personas le dio un palo y luego otro y otro fracturandole la cabeza y que despues fué llevado preso.

En vista de esta denuncia, el gefe de Policia ha ordenado que se levante un sumario al empleado referido y á los que lo acompañaban.

Desaparicion misteriosa—Hace seis dias ha desaparecido repentinamente un matrimonio, que tenia establecida aquí una casa amueblada.

El hombre desapareció primero y tres dias despues la mujer.

A consecuencia de esto, la Policia procedió á levantar un inventario de las existencias dejadas en dicha casa, y llamado el señor cónsul de Rusia para que presenciara el acto, con motivo de ser aquel súbdito de esa nacion, se negó terminantemente, alegando que habiendo tomado parte en revoluciones contra su gobierno este individuo no dependia del consulado; así como todos los que hubieran cometido igual delito, y á los que léjos de darles proteccion, los perseguia.

Cámaras orientales—El Gobierno oriental ha convocado al Cuerpo Lejislativo de aquella República para ocuparse de los tratados de comercio con Norte América, España, Austria y Francia, y de la convencion Postal con Chile.

El Andes—Este paquete inglés salido de Glasgow con pasajeros para esta ciudad entró á Rio Janeiro el 18.

A la fecha debe hallarse muy cerca de Montevideo.

Actitud de los estudiantes—Los estudiantes que han sido discípulos del finado catedrático Dr. Rave han recolectado y siguen haciéndolo, una fuerte suma de dinero para regalarla á la viuda y pequeños hijos de aquel ilustrado catedrático.

Inhumaciones—Relacion de las efectuadas ayer.

Cementerio de la Chacarita

Rómulo Defornari, 20 meses, italiano, gastro meningitis.
Juan Isla, 12 dias, argentino, fiebre ruminoja.
Pedro Molina, 28 años, id, hemotisis.
Luisa Lampbrecht, 21 id, aleman, flemadinia.
Amalia N., 2 id, argentino, tisis.
Mariano Padin, 36 id, id, id.
Juan Botaro, 40 id, italiano, gangrena.
Paula Regot, 3 dias, argentina, falta de desarroyo.
Dolores Reinoso, 1 año, id, meningitis.
Marcelina, F. Ramela, 7 dias, id tétano.
N. N., id nació muerta.
Maria Mussio, 2 años, id viruela.
Sandalio Martinez, 22 años, argentino, tisis pulmonar.
Etienne Rouchard, 29 id, francés, id.
Manuel Nuñez, 5 id, argentino, viruela.
Josá Gadea, 15 id, id, id.
Clotilde Neron, 48 id, frances, tisis.

[*Cementerio del Norte*

Adela Ibulert, 73 años, francés, apostema.
Saturnina Portilla, 95 años, argentina, consuncion.
Marta Landurre, 3 id, id, inanecion.
Dionicia Silva, 12 id, id, viruela maligna.
Catalina Matis, 15 dias, id, irritacion.
Ernesto Seterborn, 3 años, id, viruela confluente.

Colegio de Mayo—Por el aviso que insertamos en la seccion correspondiente, vemos que el primero del entrante Julio, se abre el antiguo y acreditado establecimiento de educacion bajo la direccion de las distinguidas educacionistas señoritas hermanas Rodriguez.

Cumplimos con un deber de avisarlo á los numerosos padres de familia que tienen sus niñas en dicho colegio.

Auxilios á Corrientes—La República Oriental, se muestra aun infatigable en la cruzada caritativa emprendida á consecuencia del flajelo que ha diezmado á algunas poblaciones arjentinas.

La Comision de Socorros que preside D. Ignacio Raibaud, ha enviado ya a Corrientes 2,000 pesos fuertes y 1500 piezas de ropa.

El Tycho Brahe—Es esperado para fin de mes este paquete inglés procedente de Liverpool.

Experiencia—Mañana tiene lugar en el Hotel del Louvre la apertura de algunas vacijas de carnes conservadas, por medio de un procedimiento nuevo.

...de la tarde, en ...de esta ciudad que...

...—Sabemos por ...á la vista, que allí se ...suscriciones en favor de ...ciudad.

Se nos han prometido las traducciones de los pormenores que publicaremos con gusto.

Limosnero peligroso—Recomendamos á la policia un individuo que anda con muletas y que le falta una pierna.

Este individuo se ocupa en pedir limosna; embriagarse despues y dar de palos con su muleta á quien se le antoja, sin hacer distincion de sexos ni edades.

El teatro de sus fechorias es calle de Belgrano entre las de San José y Lorea.

D. Luis Mazariegos—Este jóven que ha sido empleado durante la epidemia en la Municipalidad, acaba de ser nombrado jefe de la estacion Bermejo de donde parten los ómnibus para la Chacarita.

Dinero—El Prior de Santo Domingo ha solicitado de la Municipalidad un auxilio pecuniario para verificar algunas reparaciones en las bóvedas de dicho templo.

El Sr. Rickard—Ha desembarcado ya este señor Inspector General de Minas de la República: despues de sufrir en el «Girunde,» la cuarentena que se habia impuesto a este buque.

Desgracia—Un peon albañil, de nacionalidad italiano, cayó hoy de un andamio colocado en el piso superior de una casa que se construye en la calle de Buen Orden.

Se trató de auxiliarlo, pero fué inútil, pues el golpe que recibió le hizo pedazos el craneo.

Limosna—Se nos asegura que se han reunido no pocos pesos, en el Triduo celebrado en la Catedral.

Esa suma de pesos será enviada como una limosna hecha al Papa.

Nuevo diario—Dentro de pocos dias parte para Santa Fé el jóven Carlos Chapeaurouge.

Piensa fundar allí un periódico.

Reclamacion—La compañía del gas se ha presentado á la municipalidad quejandose de que los trabajos del ferro carril del Norte han destruido el camino en el bajo de las Catalinas, por donde se descargaba el carbon para hacer el gas.

Con este motivo la compañía solicita se le permita construir una nueva via mas abajo, por encima de las toscas.

Telégrafo á Montevideo—Sigue interrumpida esta via a causa de haber sido cortado el hilo en la vecina orilla.

Esta interrupcion hace que nada se sepa sobre las negociaciones de paz entre blancos y colorados.

Dementes—Hoy fueron puestos en detencion, por presentar síntomas de demencia, D. Vicente Belegue y D. Giorgino Mareto.

Presos—Durante las ultimas 24 horas han sido remitidos al Departamento de Policia 33 presos.

Reforma de estatutos—Se ha reformado parte de los estatutos del teatro Bataclam. Una de estas reformas consiste en que la entrada que se da a los accionistas y que antes era personal, ahora es transferible; de manera que en vez de ser uno solo, pueden ser varios asociados los que compren una accion y de este modo turnarse en la asistencia a los espectaculos.

El maiz—Sabemos por personas venidas hoy de la campaña que el maiz escasea y que sus precios tienden a subir.

Cuarentena—Se dice que la cuarentena impuesta en Montevideo, a los buques procedentes de esta ciudad, debe levantarse de hoy a mañana.

Carta de retiro—El Sr. Carvalho Borjes, Ministro residente del Brasil ha presentado hoy su carta de retiro.

Concesion—El Consejo Universitario ha resuelto dar matrícula a los jovenes que fueron reprobados el año pasado, del año siguiente, obligandolos a dar el examen pendiente hasta Diciembre de 1872.

Candidatos—Con las lineas que siguen, se nos remite para publicar la lista que va al pié:

Señores directores de *La Prensa*.

Como esta noche deben hacerse las reuniones parroquiales para formar la lista de los que han de integrar la Legislatura Provincial, suplicamos a vd. se sirva dar publicidad a la que adjuntamos, confeccionada por varios amigos, sin otro objeto que el de llevar a las Cámaras personas dignas, por su honradez, laboriosidad, inteligencia y reconocido patriotismo. Muy agradable nos sera si vd. la encontrase digna de su patrocinio.

Saludan a vd. atentamente sus affmos. S. S.

Varios argentinos amigos del progreso del pais.

Junio 27 de 1871.

INTEGRACION DE LA LEJISLATURA PROVINCIAL.

SENADORES

D.	Manuel M. Escalada....	Leyes
«	Pedro Diaz de Vivar...	medicina
«	Mariano Saavedra......	comercio
«	Mauricio G. Catan.....	--

DIPUTADOS

«	Mariano Billinghurst...	comercio
«	Alejo Arocena.........	—«—
«	José M. Cantilo......	La prensa
«	Manuel Benites........	comercio
«	José R. Ledesma.....	—«—
«	Eduardo O'Gorman....	El Clero
«	Félix Bernal..........	Hacendado
«	Francisco G. Molina....	comercio
«	Eduardo Wilde.......	medicina
«	Cristóbal Aguirre......	Laborioso-empleado
«	Luis M. Drago........	medicina
«	Federico Leloir.......	Hacendado

POR UN AÑO

«	Ramon B. Muñiz......	Leyes
«	Anarcasis Lanus.......	comercio

Defunciones de última hora—Hasta las tres y media de la tarde, habia sido inhumada solo una persona fallecida de fiebre amarilla.

ÚLTIMA HORA

Telegrama de Montevideo

(4 y 5 de la tarde.)

Se desmiente las noticias del ejército blanco.

Asegúrase que se ha celebrado un armisticio.

Hay esperanzas de que se haga la paz.

GACETILLA

Este San Juan ha sido siempre un santo aficionado á *humedecer* las veredas sin pagar multa alguna.

La proposicion anterior puedo traducirse por esta otra: el dia de San Juan es dia de lluvia, y por consiguiente, dia de barro, de costipados, catarros, resfrios, aneurismas y Triduos.

El Triduo es tambien una enfermedad.

La padece generalmente la casta sacerdotal muy aficionada á que haya *tres en dos*, es decir muy aficionada al absurdo, porque en *dos* no pueden haber *tres*.

Solo metiendo la pata el Espíritu Santo puede concebirse hayan *tres* en *dos*.

No divaguemos.

Decia, pues, que San Juan es muy lluvioso y agrego: que por causa de él se encuentran intransitables las calles de esta inclita ciudad.

¿Intransitables he dicho?

Esta palabra intransitable me hace recordar una anécdocta muy curiosa.

Voy á contarla.

Erase una jóven como hay muchos: solo tenia un defecto: ser aficionada á las palabras bombásticas.

Cualquier término que ella en las conversaciones y que á su juicio era nuevo, lo usaba continuamente, aunque fuese ...do de las ... por no decir de los cabellos.

Una vez, estando cierto caballero de visita, contaba que los caminos estaban malos, muy ...los, intransitables.

Nuestra jóven cazó la palabra intransitable y juró en sus adentros lucirla en ocasion oportuna.

Así fué.

Sintiéndose á los pocos dias algo indispuesta, mandó llamar médico; y preguntándole este como se hallaba, contestó la literata: ah! doctor! estoy mala, muy mala, malísima, intransitable.

Al oir el galeno semejante patachada, roceto lo siguiente: que vengan dos changadores y que limpien, si pueden, el camino.

¿Y en que quedó la lluvia, y el barro y el bendito San Juan?

En que, por haberme ustedes interrumpido, les pongo tres estrellas.

***

A LA ESPERANZA.

Yo sé que eres una ave fujitiva—Un pez dorado que en las ondas juega—Una nube del alba que desplega—Su mira la de rosa y me cautiva.

Sé que eres flor que la niñez cultiva—Y el hombre con sus lágrimas la riega,—Sombra del porvenir que nunca llega—Bella á los ojos, y á la mano esquiva!

Yo sé que eres la estrella de la tarde—Que vé el anciano entre celajes de oro—Cual postrera ilusion de su alma bella;

Y aunque tu luz para mis ojos no arde—Engáñame; ¡oh mentira! yo te adoro,—Ave ó pez, sombra ó flor; nube ó estrella!

* *

Ayer le dije á mi amigo C. ¿sabes la noticia que tiene alborotado al barrio?

—No, hombre!

—Es raro; si hasta los chiquillos lo saben! qué escándalo! que de insultos se prodigaron!

—¡Que me emplumen si comprendo jota de lo que estás diciendo!

—Pues es muy sencillo: nuestras vecinas Luisa y Maria se han puesto como ropa de pascua en la plena calle C! como si fueran lavanderas!... llegaron al extremo de tratarse de....con el nombre del instrumento que nos sirve para escribir.

—Esta misma noche las reconcilio: iremos de visita á las dos casas.

Imposible!

—¿Se llamaron feas?

—No, y ¿qué?

—Que cuando dos mujeres no se sacan del etos físicos, es una á da reconciliarlas.

Fuimos á las dos casas y....dicho y hecho,... amigas íntimas, se besaron las el dia antes fueron implacables.

Oh! mi amigo C. conoce á las mujeres. Ya se vé, es tenorio.

* *

¡Me voy á pegar un tiro,

—Unica cosa buena que harias en tu vida, Francisco.

—Gracias!.....tunante mujer!....

—¿Con que hay una, ella....ya salio aquello.

—Abandonarme por un viejo octogenario, que usa goznes y se rellena las pantorrillas con algodon! un viejo ...oso, remedo de Vulcano, plagado de enfermedades.......

Atemos cabos.

—Un viejo que ha de estirar la pata antes de hacerle nada, que con el aliento solo es capaz de ahuyentar á un batallon de sastres.

—Sastres! mala gente, Francisco, mala gente!

Oh! prometo despacharl... al otro barrio... llegue á consumarse el sacrificio........

Gran crimen meditas!

—¿Y cómo tienes cabeza para hablar... tan alfiado?

—No me burlo, Francisco; filosofo.

Linda filosofia!

Aquí nos interrumpio una gran griteria que salía de la casa vecina.

¿Qué era?... una camorra en gefe de una esposa con su esposo.

Mira, Francisco, dije al bolseado; deja que se case el viejo, hallará su merecido, conocerá con anticipacion el purgatorio.

* *

Allá va un modelo de literatura epistolar. Esta carta es orijinal y dice así:

"Mi querida Colasa.—Sarbás como tu primo Jeronimo ha dado en la corona de ser serdote y perseguir la esglesia. A prendido la gramatisia y todos los dias me pone dolor de cabesa con el maniativo musa; geringativo musa; acurrucativo musa; que si yo quiero, volo; si tu quieres volas, y todos los que quieren volan y yo estoy como una boba mirando al sielo y no veo na. Su maestro le dice que será la escoria de su linaje, y yo le digo que no se espante, pues los traseros de sus antepasados ocuparon unos sitios muy elevados y horrorosos en la suciedad.

Tuya anda la muerte—*Pedra.*"

* *

Por un olvido involuntario no saludé el viérnes pasado al nuevo cronista de «El Nacional" que aparece en la arena periodística armado de todas armas y dispuesto á jugárselas al mismo obispo de Aulon.

Salud, cólega! que la musa del chiste nunca lo abandone, ni aun entre sábanas.

***

El seráfico José Lijó me ha remitido una composicion algo estensa que versa sobre el meetting que tuvo lugar en Barracas el Domingo pasado.

De ella extracto las siguientes redondillas....

....

Pacífica reunion
El meetting tan popular
Fué aquel que tuvo lugar
En Barracas con union,
Quien lo pudiera creer!
Que apesar de haber llovido
Mil firmas se han recojido
De abnegado proceder.
No, de obice ha servido
Avisar tan de repente,
Pues se aglomeró la gente
En el lugar consabido.
Fué un acto digno de honor
El gran meetting barraqueño,
Tan *pacible* y alhagueño
Suplica al gobernador etc. etc.

....

Preguntándole yo que significaba *pacible* me contestó el insigne Lijó es una licencia poética: he quitado la *a* de *apacible*.

Hágase vuestra voluntad, padre de la literatura moderna, le respondí, humillando mi frente ante su divina presencia.

*

A la suscriptora E. M. le pido paciencia. Hoy no pueden ir sus versos.

*

Adios! hasta el valle de Josafat.

TESEO.

PUBLICACIONES VVRIAS

Candidatos

Señor Director de «La Prensa».

Teniendo conocimiento que varios vecinos de las distintas parroquias piensan reunirse para formar una lista de Senadores y Diputados, para las elecciones que deben tener lugar el 2 del entrante Julio, nos permitimos enviarle á vd. la adjunta lista, que fué formulada por muchos ciudadanos inscriptos, para las elecciones anteriores, y publicada por su acreditado diario; para que se sirva vd. darle publicidad por algunos dias, y con objeto de que esas reuniones, si lo creen conveniente, lo tomen en consideracion.

Los tres que la forman son á todas luces competentes para ingresar á su Lejislatura por su patriotismo, inteligencia, y conocimientos prácticos de las necesidades del pais... en la epidemia.

Es necesario que todos los ciudadanos electores, se persuadan que no necesitamos ...as políticas sino patriotismo... ...los deberes que el cargo impone, siendo ...tes á las sesiones y laboriosos en sus tareas.

Saludan atentamente varios ciudadanos inscriptos.

SENADORES.

Dr. D. Mauricio G. Catan
« « Vicente F. Lopez
« Cristóbal Aguirre
« Mariano Saavedra

DIPUTADOS.

« « Manuel A. Montes de Oca
« Carlos Casares
« Juan Blaquier
« Exequiel Ramos Mejia
« José A. Acosta
« « Santiago Larrosa
« Julian Fernandez
« José M. Cantilo
« Vicente Amadeo
« « Leopoldo Basavilbaso
« « Sisto Villegas
« « Ramon B. Muñiz

REGISTRO POR SEPARADO.

« Juan M. Cárrega
« Eduardo Carranza.

Salida de vapores

Juéves para San Nicolas, Rosario y escalas a las 10 de la mañana del Retiro, el *Lujan*. Boleto de tren gratis.

Sabado para el Rosario, Paraná, Santa-Fé y escalas a las 10 de la mañana del Retiro, el «Capitan».

Sabado para San Nicolas, Rosario, Paraná y Santa Fé, con carga solamente, el *Cisne*. Lanchage gratis.

Domingo para San Nicolas, Rosario y escalas, á las 10 de la mañana del Retiro el *Lujan*. Boleto de tren gratis.

Lunes 10 de Julio, para la Asuncion con escala en Parana, La Paz, Goya, Corrientes y Humaita, con carga solamente, el *Emilia*. Precios reducidos.

Vapor Tala, debiendo pintarse, se suspenden sus viajes al Baradero hasta nuevo aviso.

Nota—Los pasajeros de los vapores que salen del Tigre obtienen gratis el boleto del tren en la agencia de

Cangallo 30. Agentes *A. Matti y Piera*.

Jueves para el Rosario y San Nicolas, a las 10 de la mañana, el nuevo y magnifico vapor «República» admite pasageros carga y encomiendas, con lanchas gratis.

Domingo para el Rosario y San Nicolas a las 10 de la mañana el nuevo y magnifico vapor «República admite pasageros carga y encomiendas, con lanchas gratis.

Agentes Rubio y Foley—81 y 83 Reconquista.

Compañía de navegacion a vapor «Rio de la Plata» Vapor nacional «Goya» saldrá para la Asuncion y puertos de escala el Domingo 2 de Julio admite carga y pasageros. Agencia, Cuyo 24.

Saldrá el 1.° para San Nicolas y Rosario con carga solamente el vapor «Audaz».

Julio 5 Para la Concordia con escala en la Concep. del Uruguay y Villa Colon, pasageros y carga el vapor nacional «General Nazar» recibe carga en Banzos y saldra a las diez de la mañana del dia indicado.

Martes 27 Para Montevideo, carga solamente en balsas la goleta Agostina.

Por ordenes a sus agentes—F. L. Nuñez y hermanos, Victoria 84.

Para el Rosario, el vapor nacional *Americano*. Pasages de primera a 8 patacones. Hará su primer viage el sabado 1.° de Julio a las 10 de la mañana. Los pasageros serán conducidos a bordo gratis y no se les cobrará exceso de equipaje.

Agentes Paz y Gomensoro, Rivadavia 41.

Para Gualeguay, el vapor Oseroy. Saldrá el Viernes 30 del corriente a las 10 de la mañana, recibe carga, pasageros y encomiendas.

Agentes Paz y Gomensoro,—Rivadavia 41.

Para Rosario sale el vapor *America*, el miercoles a las 10 de la mañana.

Para el Salto sale el vapor «Onix» á las 10 de la mañana.

Para el Salto y escalas el vapor *Saturno*, sale el jueves a las 10 de la mañana.

Para Montevideo el Miercoles 28 del corriente el hermoso y ajeto vapor oriental «Rio de la Plata».

El vapor oriental *Villa del Salto*, saldrá con destino a los puertos del Uruguay hasta Concordia y Salto, el miercoles 28 del corriente; admite pasageros, encomiendas y dinero a flete.

Agentes: E. D. Risso y Hermanos, Reconquista 99 1|2.

Mañana para el Rosario sale el vapor «América» a las 10 de la mañana.

Agencia Reconquista 99.

SOLICITADAS

A la Municipalidad

A la Municipalidad que es la encargada de velar por la hijiene y bien estar de sus vecinos, se le suplica mande inspeccionar las unicas dos cuadras que estan sin empedrar calle Independencia desde la de Santiago del Estero hasta la de Lorea donde es tanto el fango que es imposible atravesar de una a otra parte, ni transitar por alguna de las veredas que estan destruidas por los que pasan á caballo.

Para llenar esta necesidad tan urjente de empedraria, bastaria que esa corporacion reconsiderase la resolucion recaida en una solicitud que al efecto inscribieron los propietarios de estas cuadras hace mas de un año, y que la corporacion accedió con la condicion que ella solo pagaria 7 pesos por vara en vez de 15 pesos que se le pedian. Esta resolucion y la aparicion de la epidemia hizo imposible el empedrado de estas cuadras.

Accediendo la Municipalidad á la solicitud que hicieron los proprietarios, los vecinos se verán libres de tantas incomodidades, y la corporacion municipal se habrá hecho una vez mas acreedora á la gratitud de sus moradores.

Un suscritor.

El bravo comandante D. Pedro Timote

Este valiente gefe hacen pocos dias partió para la frontera Junin á recibirse del regimiento 3 de caballeria de línea. Este gefe generalmente apreciado por sus antecedentes y servicios, no podemos ménos que felicitar al Gobierno Nacional y al ministro de Guerra señor de Gainza por tan acertado nombramiento. *X.*

Suscricion

Lista nominal de los individuos quienes han donado para poner el piso de ladrillos al nuevo templo de San Fernando.

Sr. D. Francisco Aguirre, pesos 100; Sra. Da. Ignacia G. de Caneba, 100; Sr. F. A. Acosta, 40; Sra. Da. Petrona V. de Cordero, 500; Sr. D. Lorenzo Gomez, 2,000; Sra. D. Aurelia C. de Martinez, 500; Sra. Da. Toribia de Arcehaboleta, 200; Sra. Da. Angela A. de Moura, 100; Sra. Da. Angela M. de Monguillot, 50; Sra. Da. Juana E. de Monguillot, 50; Evelia M. de Nelson, 50; Sr. D. Pastor S. Obligado, 470; Sra Da. Fortunata G. de Obligado, 500; Sra. Da. Manuela G. de Piñero, 1000; Sra. Da. Juana Obligado, 1000, Sra. Da. Angela O. de Belgrano, 50; La Sra de Gomez, 100; La Sra. de Fussist, 110; El Sr. Provisor, 911; La viuda de Casafust 200; Sra. Da. Jacinta Castro, 500; Sr. D. Eduardo Oltman, 160; Sr. D. Cornelio Sanduval, 100; total 8991 pesos.

San Fernando, Junio 3 de 1871.

Abonado al maestro, D. Constancio Binoldi, para poner el piso como á recibo que existe en poder del cura vicario.

PARTE COMERCIAL

FONDOS PUBLICOS NACIONALES.

Junio 27 de 1871.

Pesos fuertes vendidos, 10,000; Primer precio al contado. Siguientes. Sábado 1.° de Julio. Varios precios. 70 1|4 Ultimo al contado.

Las transacciones abrieron á la 1 3|4 del dia con una venta de 10,000 ps plata para el 1.° de Julio al 70 1|4 p. $ única operacion anotada en la pizarra, continuando los precios flojos.

ADUANA

COMESTIBLES

F. Ramos 43 bols. café, Alves 3 bcas. cigarrillos 20 rollos tabaco, Sota hnos. 200 cajs. azul para ropa, Massini 2 id bacalao, Rodriguez 25 sacos almendras mollas, J. A. Ucite 100 bcas. azucar refinado, R. Piaggio 260 cjs. aceite en latas, 6 bcas. anchoas, 20 bal. pez palo, 5 latas hongos secos, 19 formas quesos, 2 cajs. salchichon, Schiaffino 50 id aceite en latas. C. Riva 50 id id id; Getting 8 id jamones, Trailes C; 300 latas yerba Parnaguá, 121 sobornales id id.

BEBIDAS

F. Smiley 50 bcas. cerveza, Hruger 16 cjs. botellas de vidrio 2 canastos loza surtida, Warnholtz 600 damaj. anizado, Gabaston 94 caj. vino burd. 100 bord. it tinto, Degiovanni 26 pp. vino de Cette.

MERCERIA.

Shaw hnos. 5 cajs libros en blanco, Duguid 1 juego de mesa (porcelana) Meyer 4 cjs. cortinas, Lohman 6 id trencilla de algodon, Velazquez 2 cjs. cintas terciopelo, Bemberg 7 id id de hilera y trencilla de ruedo, Zorraquin 7 cajs. encages de algodon, peines, batidores, agujas de coser y guarnicion de lana, Duguid 7 cjs. acordeones é hilo de coser, Firmat 8 cajs. trencilla de lana y encages mezcla, Malm. 8 caj. agua de Colonia y estractos de olor, Kramell 4 cjs. articulos de fantasia, Bagley 25 cuñetes tinta de escribir 10 cajs. id id C Sommer 1 id trencilla para sombreros.

ROPA HECHA, CALZADO Y TALABARTERIA

M. Ocampo 4 cjs. sombreros de pana y de terciopelo, Drabble 2 cajs. camisas crimea y 2 fds. id de listado, Mc. Kechinié 1 caj. pantalones, Perissé 1 id sombreros terciopelo y castor, Sanchez 3 baules calzado para señoras, H. Bunge, 1 cj. ropa para uso, Graham 1 fdo. camisas bombasi, Ebbinghaus 6 cjs. sombreros lana, cuellos y sombreros, muestras, Fischer 2 caj. id de lana, Necol L. 16 fds. plantillas, Mallmann 1 cj. camisas de lana.

ARTICULOS FRANCESES Y ALEMANES

Schlieper, 1 cj alemanesco de hilo, 1 id merino de color 4 id tiras y embutidos bordados 1 cj. colchones imitacion cachemir, 1 caj pañuelos 1 id crespon de seda, Bemberg 2 cjs. géneros algodon para pantalon 2 id colchas de algodon 2 id pañuelos imitacion cachemir.

FERRETERIA.

R. Rancove, 2 cjs pinceles, acierras, tronchadores, Griel hnos. 2 cjs. tachuelas, S. B. Hale 111 btos. ferreteria surtida, Serna, Pla 189 bcas. cimientos romanos, 25 cjs. baldes, 25 juegos tinas, S. Nocetti 537 piezas madera, Lofer y Ca. 40 btos. ferreteria surtida, Pewell 15 id id, Shaw hnos. 3 cjs. cuchillos Ebbinghaus 1 cj. argolles, T. Dryslals 9 cascos ferreteria 22 rollos cabo manila, 20 rolles cabo manila.

MARITIMA

ULTRAMAR DIA 27

Burdeos el 24 de Mayo, Lisboa el 27, Dackar el 31, Pernambuco el 7 del corriente, Bahia el 12 y Montevideo el 16 vapor frances «Gironde» 1800 ton. cap. ... [illegible]

[illegible] ... a Wolff Ca. 3 cjs. mercaderias.

Liverpool, el 19 de mayo vapor ingles «Glimstudo» 932 tons. cap. D. Kela S. P. Bell C. con 10 pasageros a Gilfer hnos 10 bult y 26 cj algodones; a Fiermat Cy. 107 articulos de botica, 1 cj. ... a S. B. Burmeister 1 id id; Ferber Ca. 43 cj ... 6 cj algodones, 20 id lanas.

Entrados dia 27.

Montevideo, vapor ingles «Onix».

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

El Juéves 29 del corriente
PRIMERA REPRESENTACION
DE LA
Gran Compañia Dramática d'Italia
DEL CÉLEBRE LECTOR
TOMASO SALVINI

El drama en 5 actos de P. Giacometti.

LA MORTE CIVILE

A las 8 en punto.

Teatro Alegría

FUNCION EXTRAORDINARIA

A beneficio de la artista lírica

STA. LUISA MARCHETTI

El Martes 27 de Junio.

ORDEN DE LA FUNCION:

1.° La comedia en un acto, titulada

ALZA Y BAJA

Dirigida por el Sr. Jordan y le acompañan las señoras Carbajo, Elisa y Eduardo Carbajo.

2.° A continuacion, 1.ª parte de conciertos.
1.° Cavatina de la ópera «Linda de Chamounix» del maestro Donizetti, cantado por la Sta. Luisa Marchetti.
2.° Cavatina de Figaro en la ópera «Il Barbiere di Siviglia», de Rossini cantada por el Sr. Ferranti.
3.° Gran duo de la ópera «Elixir d'Amore», del maestro Donizetti, ejecutado por la Sta. Marchetti y A. Ferranti,
3.° La peti-pieza en que tanto se distingue la señora Carbajo, cuyo título es:

LA CASA DE CAMPO

4.° La segunda parte del concierto:
1.° Rondó final de la ópera «La Sonnámbula» de Bellini, ejecutado con dificiles variaciones por la Sta. Luisa Marchetti.
2.° Femmine femmine, en la ópera «Columella», cantada por el Sr. Ferranti.
3.° Gran Wals de Bravura, titulado WALS MARCHETTI, del maestro Agostini, y ejecutado con rara maestria en todos los conciertos de la Sta. Da. Luisa Marchetti, para la cual fué escrito espresamente.
5.° Dando fin con la peti-pieza:

EL ORO Y EL MORO

Si la funcion que he elegido es del agrado del público, se verán colmados los deseos de su reconocida artista.

L. M.

A las 8.

...pago por ...de Mayo... ...der terminado dicho pago al ... de Julio ...

Buenos Aires, Junio 27 de 1871.
j27-v30 *Martin B. ...*

El flebotomista Que firma, que estuvo por espacio de 35 años en la calle Defensa Núm. 128, se ha mudado á la calle Chacabuco número 245, donde ofrece sus servicios al público en general y á sus relaciones en particular.
j27 v30. *Gregorio Aresena.*

Se vende Una máquina de coser, en buen estado y para uso de familia, en la calle Venezuela 277. j27-v30

Se alquilan Dos grandes piezas con ventana á la calle y puerta al zaguan. Venezuela 277. j27-v30

Paño Para alfombrados de 1 1|2 varas de ancho popies y razos de colores para vestidos y un gran surtido de merinos y muselinas negras se han recibido en la tienda de Cueto Perú 40, á precios módicos. j27-v30

Volanta Por la mitad de su valor, se vende una con guarniciones en muy buen estado de uso, ocurran calle de Salta 100 de 8 á 11 y de 4 á 5. j27-v28

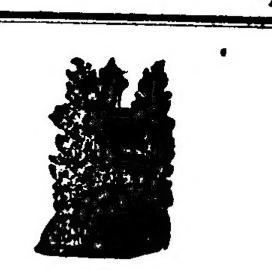

D. MIGUEL M. MARIN

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 26 de Junio

Su familia ruega á las personas de su amistad quieran acompañarla á conducir sus restos al Cementerio del Norte mañana 28 á las 11 de la mañana; favor que reconocerán eternamente.

El cortejo partirá de su casa calle Bolivar 122.

Directores Habrá reunion de Directores de Colegio el Juéves 29 de Junio, á las 7 de la noche, en el local de costumbre. Si lloviese tendrá lugar el viérnes. j27-v30

Gran Hotel de Roma

...de Cangallo 177—Este espacioso hotel situado en el centro de la ciudad, ha quedado abierto durante todo el tiempo de la epidemia. El dueño hace saber al público que durante este tiempo todos los huéspedes que lo habitaban han gozado todos de muy buena salud debido á las espaciosas habitaciones, a su salubridad y á la grande ventilacion que posee. Muchas personas de la ciudad han acudido a sus casas para poder vivir en ... con ...

No se ha omitido gastos para proporcionar todas las comodidades á las personas que le honran con su confianza hay una sala de baños para la comodidad de los pasajeros salones espaciosos, piezas para familias, etc a precios moderados.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1871.
j27-v... D. Loud.

Hermoso ...se vende uno muy elegante y moderno, para cuatro, asiento ...forrado, lo ... trabajado y liviano, se da por el valor de lo que piden por un tilbury, Salta ... j27 v28

Telégrafo del Estado

REBAJA DE PRECIOS

Desde el 1.° de Julio el precio por un despacho simple será como sigue:

[illegible]

La Administracion.

Buenos Aires, 1 de Junio de 1871. j27-v13jl

Mucama Se necesita una vasca francesa que sea formal, para una corta familia. Perú 75, altos. j27 v30

Cartera Se ha perdido una el Viérnes último conteniendo papeles ... al dueño el que la entregue en la calle Venezuela núm. 214 ... j27-v28

Tienda de Cueto Perú Numero 40 se han recibido los siguientes artículos á precios módicos: Wattpool para señoras y niñas, paños para carpetas de 2 varas de ancho, enaguas de lana para señoras y niñas y un variado surtido de chales y pañuelos de cachemir. j27 v30.

Alerta Tilbury con guarniciones y su hermoso caballo, se vende uno de 4 ruedas para 2 y 4 asientos, con tolda de vuelta y de muy poco uso se dara por la mitad del costo; Tacuarí 96. j27 v 28

Muebles Se compran nuevos y usados pianos, juegos de sala, antesala y todo el menaje de una casa de familia; carruajes, tilbures etc, tambien se anticipa dinero por ordenes Salta No. 100. j27-v28

Se precisa un lustrador que sepa bien su oficio en la calle de Bolivar núm. 111. j27-v30

Por liquidacion De los artículos de invierno en la tienda de Cueto, Perú 40, sacos de lana para señoras y niños, bcas, tapados de casimir, frasadas, capelinas, y un gran surtido de alfombras de varios tamaños. j27 v30

Sirvienta Para cuidar una criatura, se necesita una en la calle Perú 137. j27 v30

Juego DE SALA REGALADO—Se vende un juego de sala de caoba moderno y nuevo por el ínfimo precio de 3000 pesos, tiene 15 pieza un hermoso sofá divan de crin, pié de cabra, 12 lindas sillas incluso 2 elegantes sillones de brazo y una rica mesa de centro con piedra, Salta 100. j27-v28

Mucama Se necesita una en la Botica calle Defensa y Comercio. Se le pagará buen sueldo. Es para servir á una corta familia. j27-v30

Cocinera Se necesita una con recomendaciones en la Calle de Florida 141. j27-v30

Mañana Miercoles 28 tendrá lugar el remate de ricos muebles gran jardin y demas enseres de la casa calle Rivadavia núm. 734 suspendido hoy Martes por causa del mal tiempo hay mucho que rematar y todo á la mas alta postura el detalle en los carteles. Esta venta es por Eloy Olivera, á las 12 del dia. j27-1p

Para la Asuncion

Con escala en Paraná, La Paz, Goya, Corrientes y Humaitá.

EL VAPOR NACIONAL

EMILIA

Saldrá el dia Lunes 10 de Julio y admite carga para todos los arriba mencionados puertos segun la siguiente

TARIFA

Al Paraná y la Paz..	8 ps. ftes.	tonelada	
« Goya............	10	id	id
« Corrientes.......	12	id	id
« Humaitá.........	13	id	id
« Asuncion........	14	id	id

Para tomar órdenes de carga y otros pormenores, ocurrir á la Agencia de

A. Matti y Piera.
j27-v9jl Cangallo 30

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Bana, se hace saber á D. Juan Francisco Pogola, por el término de tres dias contados desde la fecha que en los autos que contra él sigue don Mariano Ponce de Leon ha recaido el auto que dice así. Junio veinte de 1871. Visto lo espuesto en el certificado precedente y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado a f. declaran rebelde á don Juan Francisco Pagola entendiéndose las últimas notificaciones con los estrados del juzgado y haciéndose saber esta providencia por edictos—Buenos Aires Junio 21 de 1871.
j27-v30 Pedro Sicouret.

AVISOS NUEVOS

Se alquilan 2 casas 411 y 416, calle de la Defensa con piso de tabla, gas, empapeladas de nuevo, aljibe, zaguan enmarmolado, cocina, lugar á la inglesa, por 4000 $ mjo. Ha estado desocupada durante todo el tiempo de la epidemia. j27 v 1jl

[illegible]

Buenos Aires, Junio 26 de 1871.

Felix Sagasta
Oficina, Bolivar 2.

j27 v jl 27

A los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Antonia Romero, ya sea como herederos ó acreedores, se citan por el término de 20 dias contados desde la publicacion de este edicto, para que se presenten por el Juzgado del Sr. Dr. D. Emilio A. Agrelo por intermedio de la oficina del Escribano Raymond, donde se halla adcripto el que suscribe á hacer valer sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio de 1871.

Cárlos M. Perez.
j27-v27 jl Escribano Púb.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Balloni para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante el juzgado de su señoría y por la oficina de los Escribanos Sagasta y Barrenechea á deducir sus acciones en forma, ya sean como acreedores ó como herederos—Buenos Aires Junio 26 de 1871.

Felix Sagasta.
j27-v27j Oficina Bolivar 2.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio y Da. Teresa Tizoni, D. Antonio Laubuzquino y Da. Maria Ganduglia, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Junio 27 de 1871.

j27-v27 jl. José Fernandez.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de 6 dias á la viuda ó representante legal de la testamentaria de Gourges, á fin de que, dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado y oficina de D. Pedro Deagustini, donde se halla ascripto el que suscribe á efecto de contestar el traslado de la demanda que se ha conferido, interpuesta por don Terencio Moore, contra la susecion de Gourges sobre cobro de pesos—Buenos Aires, junio 23 de 1871.

Clodomiro Gallardo.
j27 v4 jl Escribano Publico.

Por disposicion del Sr Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se hace saber por el presente edicto á todos los acreedores del concurso formado á D. Augusto Guntter (Victoria 140) presenten en el término de 20 dias al Síndico provisorio del mismo D. José M. Soler los justificativos de sus créditos con arreglo al artículo 1549 del código de Comercio previniendose á los que tengan cuentas pendientes con el fallido no hagan pagos ni entregas de efectos á este bajo la pena de no quedar por ello exhonerados de las obligaciones contraidas. Al mismo tiempo se hace saber á aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido el deber en que se hallan de hacer manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. José Eulojio Blanco, so pena de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires Junio 22 de 1871.

Angel Julio Blanco
j27-v17 jl Perú 120.

Por dispocion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á los herederos de Da. Escolástica Aldana para que comparezca ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de 30 dias á estar á derecho en la testamentaria de Da. Juliana Rolon y Da. Nicolasa Aldana, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Al mismo tiempo el señor Juez ha ordenado se les notifique por medio del presente el auto que en dicho espediente ha recaido en virtud de no haber comparecido persona alguna á deducir acciones contra esta testamentaria apesar de la citacion hecha por edictos, y cuyo tenor del auto es el siguiente:—«Buenos Aires, Junio 6 de 1871. Por lo que resulta del precedente certificado y de conformidad con el acta de f. 313 vta nómbrase para ejercer el cargo de Albacea Dativo de Da. Nicolasa Aldana, al Dr. D. Jacinto Susviela quien ha resultado electo del sorteo practicado ante el actuario, al que luego de aceptado el cargo, García Fernandez se le entregarán los autos.»

Buenos Aires, Junio 23 de 1871.

j27-v3jl Nemecio Zapoletty.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Emilio Agrelo, se cita y llama por el término de seis dias contados desde la fecha á D. Federico Berniusos, para que comparezca á estar á derecho en el espediente que contra él ha promovido D. Pedro Benvenutto por cobro de pesos (treinta mil pesos moneda corriente), ante el Juzgado de su señoría y oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma,—bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 22 de 1871.

j27-v29 José Martinez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Malvarez, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de su señoría y oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 23 de 1872.

j27-v27jl José Martinez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Adolfo Martinez, ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 27 de 1871.

j27-v27jl Máximo Luzuriaga.
Oficina Perú 7.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil. Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Domingo Lahargo, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 31 de 1871.

j27-v27jl José Martinez.

Por disposicion del Sr. D. Manuel García Ramos, Juez Comisario del concurso formado á D. José Heyrrabide, se convoca por tercera vez á junta general de acreedores para el dia 30 del corriente á las 1 de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos, tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilegiados ó personales, previniéndose á los que no asistan, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los concurrentes con arreglo al artículo 1600 del código: cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado, bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario—Buenos Aires. Junio 16 de 1871.

j27-v29 Eujenio Blanco.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Islas, se hace saber á los acreedores del concurso formado á D. Rudecindo Funes, presenten al Síndico D. Manuel Naon, dentro del término de 15 dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos, como lo dispone el inciso 6.º del artículo 1600 del código de Comercio: debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo la pena del inciso 4.º del artículo 1567; haciendose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo lleguen manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Ramon Rydoyaga con arreglo al inciso 2.º del artículo citado.

Buenos Aires, Junio 26 de 1871.

j27-v2 jl Eugenio Blanco.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Micaela Padrun, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á deducir sus acciones en forma, por la Oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscrito el que suscribe. Buenos Aires, Junio veinte y tres de mil ochocientos sesenta y uno.

j26-v23jl Nemesio Zanoletty.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Da. Cirila Benegas ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por la oficina del escribano Rosales donde se haya adscrito el que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Junio 22 de 1871.

j26-v26jl Faustino Miñones.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Luis Guien, ya sean como herederos ó acreedores para q' en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de don Julian Aranda, donde se halla adscrito el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1871.

j26-v26jl Manuel Llames Oliver.

[illegible] Barra [illegible] S. S. y por intermedio del infrascripto [illegible] en la demanda que sigue D. Antonio [illegible] por D. Enrique Bardaxa contra el mayordomo Bianchi sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, si así no lo efectúan.

Buenos Aires, Junio 26 de 1871

j26-v27 Terry.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio D. Juan B. Barra se notifica por medio del presente á D. Calisto Mansilla la providencia que ha recaido en la demanda que le sigue D. Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia sobre cobro ejecutivo de pesos cuyo tenor es el siguiente:—Febrero 25 de 1871. En lo principal cítese de remate entendiéndose con el apoderado de Mansilla si es que este tuviese tal carácter y exhibase por éste ante el Juez de Paz el poder respectivo. Al otro hágase como se pide—Barra. Al mismo tiempo se le hace saber que debe comparecer ante el Juzgado á cargo de S. S. en el perentorio término de seis dias y por intermedio del infrascripto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Lo que se le hace saber por medio del presente—Buenos Aires, Junio 22 de 1871.

j26 v28 Terry.

Bernabé Burgos Ofrece sus servicios como escribano en su nueva oficina, Rivadavia 91.
j26-v6jl

Abogado El Dr. Navarro Viola asiste ya á su estudio, Maipú 14, de 12 á 4.
j26-v28

Cambio De domicilio. La señora que vivia en la calle de Tucahuano núm 121, avisa á su clientela que se ha trasladado á la calle de Tucuman 287.
j26-v30

Se necesita Una jóven para cargar un niño; se preferirá estranjera de 12 á 15 años de edad. Estados Unidos núm. 155
j26-v2jl

Casas Se alquilan dos casas por un precio sumamente módico. Una de ellas está situada en la calle de Cangallo esquina de Junin y por su construccion es propia para cualquier negocio: pues tiene un hermosísimo almacen, que puede agrandarse facilmente si se quiere. Puede ademas vivir alli una familia, pues hay varias piezas habitables, cocina, etc Para tratar ocurrir al almacen de enfrente. La otra está en la calle de Estados Unidos número 363 y consta de ocho piezas perfectamente aseadas y ventiladas. Hay ademas aljibe con bomba, resumidero y todas las oficinas necesarias Para tratar ocurrir á la merceria calle de Estados-Unidos esquina de San José.
j26-v30

Club DEL PROGRESO por 2ª y última vez se cita á los señores Socios para la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 3 próximo, á las 8 de la noche, previniéndoles que se abrirá la sesion con el número de los presentes, de conformidad con lo prescripto por el artículo 10 del reglamento.

j26-v28 La Comision

Se ha perdido Ayer á la noche un niño de 5 años de edad, cuya filiacion es: pelo rubio, ojos azules sombrero plomo con luto, saco plomo con trencilla negra, el que lo tenga y no lo entregue en la calle Cerrito 149 cargará con los perjuicios correspondientes, se llama Panchito Gorello.
j26-v28

Perú 255 Sobretodos para cocheros, muy finos á 100 pesos m/c cada uno. Perú 255

ATENCION Gran surtido de merinos y muselinas negras á precios sumamente baratos. Aprovechar la ocasion! Perú 255 esquina de Méjico.
j26-v30

Libros, libros, libros, libros, libros, libros, libros, se compra, vende y cambia; Potosí 103.
j23-v27

Se alquilan Para hombres solos, ó matrimonio sin familia lindos piezas á la calle, no habitadas en el tiempo de la epidemia, calle Defensa 69.
j23-v27

Se alquila Una casa calle de Europa 248 hay ocho piezas habitables las tres primeras á la calle, existen desa quiladas y las demas con buenos inquilinos. Se preferiria alquilarla toda á una persona, pudiendo de este modo si ella quisiere vivir en dos piezas salirle de valde pero si con una buena fianza, para tratar Suipacha 65.
j23-v27

DA. FRANCISCA LEMA DE ROMERO

El Presbítero D. FRANCISCO ROMERO, hijo
Teniente cura de la Parroquia de Monserrat

Q. E. P. D.

Fallecieron en Abril del corriente año

D. José Romero, esposo y padre, los hijos y hermanos de dichos finados, suplican á sus relaciones se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el descanso eterno de sus almas en el funeral que se celebrará el Viérnes 30 del presente mes á las 10 y media de la mañana en la iglesia de Monserrat, á cuyo beneficio serán siempre agradecidos, siendo esta la única invitacion.

Se invita á los señores Sacerdotes á aplicar el santo sacrificio de la misa.
j23-v29

Se ofrece Una señora francesa para atender á hombres sin familia, y á mas el arreglo de la casa. Para tomar razon Suipacha 147.
j21 v27

PÍLDORAS ORIENTALES
DEL DOCTOR CASASA

Estas benéficas píldoras purgan paulatinamente todos los malos humores sin causar el menor dolor ni la mas pequeña incomodidad, y sin que nadie haya de cambiar en lo mas mínimo el régimen de vida acostumbrado. Jamás pueden perjudicar y depuran tan perfectamente la sangre, que constituyen un seguro preservativo y un pronto y eficaz remedio para cuantas enfermedades reconozcan por causa la impureza de la sangre; en especial las del cerebro, del hígado, del estómago, del corazon, de los pulmones, de los nervios, el asma, el histérico, gota, herpes, venéreo, apoplejía, hidropesía, parálisis reumatismo, retencion del menstruo, lombrices, indigestion palpitaciones, dolores de cabeza, flujo, blanco, temblores nerviosos, jaqueca, obstruccion de la orina, erupciones, cutáneas, debilidad general, etc, etc. Consultar el estenso prospecto que acompaña á cada caja.

Depositarios: Madrid, Moreno Miguel.—Valencia, Andrés.—Zaragoza, Viuda de Hevia.—Alicante, Hernandez.—Santander, La Cuesta.—Tarragona, Malet.—Reus, Cantó.—Gerona, Coll.—Lloret, Martinez, y en las principales farmacias de toda España.

En Rio Janeiro, C. A. Santos, Farmacéutico, Rua Direita núm. 10.—En Montevideo, José M. Carrera, calle 18 de Julio núm. 8.—Estevan Martí y Ca., Ciudadela 81.—A. Demarchi y Ca. Sarandí 325 y 327.—G. Gramwell y Ca., 25 de Mayo 167.—En Buenos Aires, Gramwell, Rivadavia 30.—Toledo y Moine, Rivadavia 189.—M. Puiggari y Ca., Victoria 412 y Lima 37.—Juan Masquera. Potosí 190 y 192 y en las principales de Buenos Aires.
j22-v22 jl

Sociedad RURAL ARGENTINA—Se cita á los señores sócios y á los estancieros que quisieran asistir, á una reunion general estraordinaria que tendrá lugar en los salones de esta sociedad, calle Perú 92, altos; el dia 30 del corriente á las siete de la noche, con el objeto de ocuparse de la situacion anormal en que se encuentra el país á consecuencia de la paralizacion de los saladeros—Buenos Aires, junio 18 de 1871.

j21 v29 La Comision.

SOCIEDAD MUSICAL
"NACION LUBOLA"

Por órden del Vice-Presidente se convoca á los sócios q' componen esta comparsa, como á los q' deseen ingresar á ella, para la reunion de Asamblea genera que tendrá lugar el Juéves 29 del corriente á las 7 en punto de la tarde, en el local de costumbre, calle de Santa Fé entre Montevideo y Garantias (Colegio nocturno).

Se recomienda la mas puntual asistencia.

j27-v28 El Secretario

Dr. Ramaugé Este facultativo que no desamparó un momento á Buenos Aires durante toda la epidemia: que ha luchado dos veces con el mal, que no reservó horas para la asistencia, durante tan estraordinaria época, suspendió sus tareas de oculista y de recibir consultas para las enfermedades secretas.

Al presente que ha vuelto la época normal, el Dr. Ramaugé publica un aviso en el cual hace saber que vuelve á consagrarse á las enfermedades de la vista y á recibir consultas sobre enfermedades secretas. El público le encontrará en su domicilio calle de 25 de mayo núm. 198 de las 7 á las 10 de la mañana y de las 2 á las 5 de la tarde.
j13-v13-jl-d.p.x.

Sirviente Se ofrece uno honrado, fiel, aseado, soltero para cualquier trabajo. Podrá llevar niños á la escuela, pues tiene mucha paciencia y muy buen génio. Ocurrir Venezuela 457
j26-v28

Niñera Se precisa una con buenas recomendaciones, en la calle del Perú 437
j23-v27

Buena OPORTUNIDAD. Se vende un casal de chivos mansos muy buenos, estan do la chiva recien parida con abundante leche á propósito para criar dos chicos. El que se interese puede ocurrir á la calle Rincon 17 que encontrará con quien tratar.
j23-v27

Bazar de Camaña Chacabuco 88 y Potosí 128, guantes de cabritilla de Suecia, clase superior á 20 y 25 ps par, para señoras y caballeros.
j23 v27

Luis Peretti Los acreedores del finado Luis Peretti que tenia colchoneria y almacen de camas de fierro en la calle Cangallo núm. 279 se servirán presentar sus cuentas en la calle Venezuela núm. 204 en el término de seis dias contados desde la fecha, pasando dicho término no se reconocerá deuda ninguna.

Buenos Aires, Junio 22 de 1871.
j22-v29

A CUANTOS
PADEZCAN DE LA BOCA

Ni arrancarse muelas ni dientes, ni molestar bajo ningun concepto la dentadura. Usar el Elixir dentífrico conservador Saint Servant del Dr. Casasa, y tendreis la dentadura limpia, hermosa y fuerte. Este inapreciable Elixir cura el dolor de muelas, destruye las caries, fortifica y encarna las encias y les da un hermoso color, limpia los dientes y los afirma si se mueven cura las fluxiones, los tumores y el escorbuto, evita las sensaciones del calor y del frio y quita el mal aliento.

Depositarios: Madrid, Moreno Miguel—Valencia, Andres—Zaragoza, Viuda de Hevia—Alicante, Fernandez—Pamplona, Razgum—Santander La Cuesta—Tarragona Malet—Reus, Canto—Gerona, Coll—Lloret, Martínez y en las principales farmacias de toda España.

En Rio de Janeiro, C. A. Santos Farmacéutico, Rua Direita num. 10.—En Montevideo, José M. Carrera, calle 18 de Julio num. 8. Estevan Martí y Ca. Ciudadela 81.—A. Demarchi y Ca. Sarandí 325 y 327.—G. Gramwell y Ca. 25 de Mayo 167.—En Buenos Aires, Gramwell, Rivadavia 30. Toledo y Moine Rivadavia 189.—M. Puiggari y Ca. Victoria 412 y Lima 37.—Juan Masquera, Potosí 190 y 192 y en las principales de Buenos Aires.
j22-v22 jl

D. RAFAEL CANAVERI
Q. E. P. D.

FALLECIO EL 23 DE ABRIL DE 1871

[illegible]

Escritorio [illegible]

Hesperidina, 6 Bitter Estomacal.
Hesperidina en botellas barriles.
Hesperidina el tónico del siglo.
Hesperidina el tónico mas agradable.
Hesperidina se recomienda por sí sola.
Hesperidina su base es la naranja amarga
Pomada Estradé Fabricada por M. S. Bagley
Fabricado por M. S. Bagley, en Buenos Aires y Montevideo.

Se enciende solamente sobre la Caja.
FOSFOROS ESPECIALES de SEGURIDAD de BRYANT y MAY. PATENTE.
MARCA DE FABRICA
M. S. Bagley
Unico Agente en Buenos Aires y Montevideo.

"El Mensagero DEL PUEBLO" Periódico religioso, literario y noticioso.—Director: Rafael Yeregui—Presbítero.

Este periódico se publica en Montevideo una vez por semana. Consta de 16 paginas en 8.º mayor.

Al periódico acompaña un folletin de 16 paginas.

Precio de suscripcion en Buenos Aires, repartido á domicilio.

Por un trimestre—80 ps. m/c. Por un semestre—140 id id. Por un año—240 id id.

El pago de la suscricion es adelantada.

Se suscribe en la Imprenta y Librería de Mayo, Moreno 241 y en la Librería Republicana, Buen Orden 301.
j21-v6 jl

RESTAURANT DE "LA PRENSA"

La que suscribe ha aumentado y mejorado considerablemente el establecimiento que administraba su finado marido, Calle Defensa núm. 19. Desde hoy lleva por título, el que encabeza estas líneas, y su única dueña y administradora es

Valentina L. de Hammler.

Buenos Aires, Junio 20 de 1871.
j20-v4jl

Se alquila Una casa en la calle Cerrito núm. 249 con seis piezas empapeladas, dos patios y aljibe, las llaves estan en el almacen de la esquina, para tratar calle Independencia núm. 182.
j20-v28

Fonda SAN MARTIN—Se avisa á todas las personas que tienen baules y bultos, se presenten dentro de quince dias á recojerlos, pasado dicho término no habrá reclamo. Calle San Martin y Corrientes 119.
j20-v7jl

Se alquila Una casa nueva de alto y baja, los bajos para negocio y los altos para familia, ocurran calle de Solis 221 á todas horas.
j19-v3jl.

Club del Plata

La Comision Directiva convóca á los señores sócios á Asamblea general ordinaria para el dia 28 de Junio á las 8 de la noche á fin de nombrar cuatro vocales y tres suplentes para integrar la comision y dar cuenta del estado de la Asociacion.—Buenos Aires, Junio 22 de 1871.

j23-v27 La Comision.

Se necesita Un jóven como de 12 á 14 años de edad que sea muy apto para la pluma y que traiga informes de su conducta. Ocúrrase Piedad 512.
j23 v27

Se necesita Una cocinera con cama que tenga buenas recomendaciones sin hijos, prefiriéndose una estranjera. Ocurrase para tratar Piedad 512.
j23v 27

Lecciones particulares de francés é inglés; se enseña cada idioma en dos meses, los dos en cuatro, la teneduría de libros en horas y toda la aritmética en seis lecciones. Tacuarí 191.
j23-v27

Al comercio A los acreedores de D. Antonio Braida se les cita á una reunion en la calle de Piedras número 98 1[2 á las 7 de la noche el diá lúnes 26 del corriente, con el objeto de arreglar de una manera conveniente las cuentas respectivas que tendrán á bien presentar.
j22-v27

FEDERICO COSTA
PINTOR

En decoracion y de toda clase, moderado en los precios y cumple muy bien sus trabajos, calle Piedad núm. 437.
j21-v10jl

JOSÉ M. LAFUENTE

Rematador público y agente de negocios judiciales.
128—Florida—128
j17-v2jl.

Profesor de música, F. A. Elena. Se ofrece para dar lecciones de piano, canto y violin en casas particulares y colegios; dirijir aviso en la calle Perú 139, 2º patio.
j14-v30

Arrayan Con raiz. Se vende calle de Libertad 280.
j26 v6jl

Urgente D. Ramon Albis, rematador público, se desea verle por un asunto que le interesa, Victoria 39, primer piso.
j26-v28

Julian J. Muñiz

Habiendo abierto nuevamente mi escritorio de Remate y comisiones en la calle del Perú núm. 111, tengo la ocasion de ofrecer nuevamente mis servicios. Encargándome de la liquidacion de testamentarias, asuntos ante el Tribunal de comercio, y ventas en remates de fincas, muebles y toda clase de artículos, sin necesidad de anticipos de fondos para gastos ó esponsas, haciendo convenios razonables y equitativos, en mis poderdantes, en los asuntos que se me confiasen.
j14 p. m. 3 ª p.—d. d.

REMATES

H. BAIZAN

¡¡DE 40 MANZANAS DE TERRENO!!!

EN LA ESTACION
MARCOS PAZ
CARNE CON CUERO

Segundo gran remate de terrenos!

¡EL JUÉVES 29 DEL CORRIENTE!
DIA DE SAN PEDRO

El Juéves 29 del corriente dia de San Juan, se rematan dichos terrenos que quedaron sin vender el 18 por falta de tiempo causa del retardo del tren, pues solo hubo media hora de tiempo [illegible]. El Juéves saldremos por el tren que sale á las 8 del Parque [illegible]

[illegible]

Cecilio Martinez, calle de Cuyo número 545 [illegible]

[illegible]

NOTA [illegible]

POR EL MISMO
DE 15 LOTES DE TERRENOS
Propios para casas quintas

[illegible]

POR EL MISMO
En el pintoresco pueblo de San Jose de Flores
DE TRES LOTES DE TERRENOS

[illegible]

Tomas Ayres

De la gran casa á la moderna, sita en la calle de Potosí entre Pozos y Sarandí.

El Domingo 2 de Julio á las [illegible] en punto del dia, se rematará la hermosa y espaciosa casa, á la mas alta postura y dinero de contado.

Mañana mas pormenores.

POR EL MISMO
Remate suspendido

El remate anunciado de la confiteria 9 de Julio calle Buen Orden número 237 queda sin efecto por haberse vendido en venta particular dicho establecimiento á D. Benito Bovardi, lo que se pone en conocimiento del público para mejor intelijencia.

POR EL MISMO

De un lindo terreno de poco precio en la calle Zeballos y Caseros donde estará la bandera

El Domingo 2 de Julio á las 2 en punto de la tarde se rematará á la mejor postura y dinero de contado el terreno arriba espresado compuesto de 10 varas de frente por 31 de fondo, el local es de porvenir y promete ventajas al comprador, mas pormenores Victoria 91.

F. Madero y Ca.
JUDICIAL

De la casa calle de San José núm. 280, entre las de Estados Unidos y Europa.

El Martes 4 de Julio á las 3 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado la finca perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Piaggio y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo.

El edificio se compone de 4 piezas, cocina, pozo de balde, letrina, varios árboles frutales Su terreno mide ocho varas y ochenta y cinco centímetros de frente al Oeste, por cuarenta y nueve varas y treinta y cinco centímetros de fondo al Este. Tasada en 9.652 ps. y 19 centésimos, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de sus dos terceras partes de su tasacion, que son 61708 ps. y 12 centímetros.

Para ver las escrituras y demás pormenores á nuestro escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO

Gran remate de carruajes y caballos de tiro y de paseo
EN NUESTRA CASA BOLIVAR 14

El Miércoles 28 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio y dinero de contado, varios preciosos carruajes y magníficos caballos de tiro y de paseo por cuenta de introductores y particulares, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR EL MISMO
DE MUEBLES.

En la casa habitacion del señor Simpson calle del Brasil número 79.

El lúnes 3 de Julio á las 11 1[2 en punto del dia venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote todo el menaje de la casa arriba indicada, por ausentarse la familia del país.

El pormenor se dará oportunamente.

JUDICIAL!!!

Del hermoso vapor «Leopoldo.»

Por órde del Tribunal de Comercio—En el Tigre En el Rio Lujan, donde está fondeado.

El domingo 2 de Julio á las 2 de la tarde, venderemos el magnífico vapor arriba mencionado por órden judicial, y cuyo pormenor es el siguiente; largo 232 piés, puntal 12 1[2, 246 toneladas de rejistro, calando solo 6 1[2 piés con esta carga y calando solo 10 piés, cuando el buque tiene sobre carga, que equivale á 492 toneladas.

Sus máquinas en perfecto estado á dos cilindros, 2 condensados, fuerza de 233 caballos, con marcha de 13 millares por hora.

Su tasacion, es de 21,250 patacones, no pudien-

[illegible]

Nota—El dia del remate estarán las calderas del vapor calientes, y se hará un paseo á las Islas, con solo le esperimentan los interesados.

POR EL MISMO

De una gran cantidad de muebles nuevos y usados

El viernes 30 del corriente á las once y media en punto de la mañana venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote una gran cantidad de muebles cuyo detalle se dará oportunamente.

Nicandro Dorr

Importante
Dos mil plantas

El juéves 29 de Junio á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado y por liquidacion se procederá al remate de todas las existencias del jardin calle de las Artes 335 consistentes en nisperos durazuos peros higueras de españa varias clases de parras damascos granados cipreces un variado surtido de rosas clavoles grisinas madre-selva arbustos de adorno azaleros aljabas una gran cantidad de cabezas de azucenas jazmines jacintos y una variada coleccion de árboles y plantas que no se detallan por su mucha estension.

POR EL MISMO
Judicial.
De maderas y zinc.

El viernes 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por órden del señor Juez Comisario del concurso de D. Francisco Corsio al remate de todas las existencias de este, existentes en la calle de San Luis frente á la quinta del señor Lezama siendo su pormenor el siguiente:

Una gran casilla de madera recien construida con puerta de un gran salon y tres piezas de altos un armazon de galpon de 20 varas de largo con techo de zinc una gran cantidad de cañas tablas y tirantillos un armazon y mostrador una pared de madera de 20 varas de largo por 7 de alto 25 bancos de madera 2 id de carpintero 7 mesas de pino grandes un brocal para pozo de fierro una cocina económica y varios otros útiles que no se detallan por su estension.

M. Bonorino

De artículos de almacen, Calle Defensa 177.

El Viérnes 30 del corriente á las 11 se rematarán con las condiciones de costumbre un surtido general de comestibles y bebidas, cuyo pormenor se dará en los números siguientes:

M. Benza y Ca.

JUDICIAL.
Alerta saladeristas.

[illegible]

Pablo Escalante

[illegible]

POR EL MISMO
Judicial

[illegible] Julio á las 2 en punto se procederá á la venta á mejor precio y dinero de contado del espresado terreno por órden del señor Juez de primera instancia en lo Civil, cuyo pormenor es el siguiente: el terreno mide 8 varas de frente 1 80 por 63 de fondo al Norte con un pozo de balde, [illegible] dos edificios y cerrado de pared por su frente la zona con sus ramos en la cantidad de 65,660 pesos moneda corriente, previniendo que no se admitira oferta que no esceda de sus dos terceras partes que es 43,775 pesos moneda corriente, mudó es [illegible] del espresado terreno, calle empedrada, y en breve con el tramway á la puerta; mas pormenores ó imponerse de su tasacion al escritorio del rematador, San Martin 138.

POR EL MISMO.

De un café y billar sito en el Paseo de Julio num. 107.

El Sabado 1º de Julio á las 11 1[2 de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado de todas las existencias de dicho café por órden de su dueño cuyo pormenor es el siguiente:

Un billar para carambola con todos sus útiles correspondientes, mesas, cillas, cuadros, un reloj, 1 caja de música, loza, cristales, bandejas, bebidas etc., 1 cosina económica y pralera de costina, 1 cómoda. 1 fiambres.

NOTA — El armazon, mostrador y gas se venderá con accion á la llave la casa que tiene dos años de contrata y el alquiler es muy módico.

En seguida se venderá una ballenera con todos los útiles correspondientes, lista para navegar.

Mariano Billinghurst

De la finca calle de Suipacha núm. 232 y 234, perteneciente á la testamentaria de Da. Nieves Achaval de Nuñez.

De órden de los interesados y con autorizacion del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Miguel García Fernandez,

El lúnes 17 de Julio á la una en punto del dia, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado con sujecion á la aprobacion judicial.

La espresada finca cuyo terreno se compone de 14 varas y 25 céntimos de frente al Este por 70 varas de fondo al Oeste, con dos pequeños martillos, uno en pso y otro en contra á mitad del fondo, por cuya razon la venta se efectuará ad-corpus y por lo que esté dentro de muros.

NOTA—En venta de esta clase es indispensable la puntualidad á la hora indicada.

Los interesados pueden ocurrir á inspeccionarla hasta el dia del remate.

POR EL MISMO

En la casa habitacion del señor D. Cárlos A. de España encargados de negocios de S. M. el Rey de España.

Calle Independencia 195, frente al temple de la Concepcion.

El viérnes 30 del corriente á las 11 en punto del dia se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado todos los muebles y demas menaje de dicha casa á saber:

SALA—un juego de muebles compuesto de un sofá y cuatro butacas forro terciopelo verde con fundas de hilo una mesa del centro con mármol dos jardineras doradas una papelurita de carey cortinado alfombrado y demas adornos varios cuadros etc. etc.

1er DORMITORIO—Una gran cama de bore madera de castaño con colgaduras y útiles necesarios un toilet de la misma madera con tocador y piedra mármol un lavatorio id con útiles de porcelana una mesa de luz id un sillon de amaca id cuadros cortinas alfombrado etc.

2º DORMITORIO—Una camita de fierro y útiles un ropero de caoba con espejo algunas sillas alfombrado cortinado etc.

3º DORMITORIO—Una cama un lavatorio una cómoda toilet todo formando juego á la americana de roble un roperito varios cuadros alfombrado cortinado y demas adornos.

ESCRITORIO—Un sofá dos sillones y seis sillas de caoba forro de reps una mesa de escritorio varios cuadros cortinado etc.

[illegible]

OTRO CUARTO—con muebles de caoba para comedor etc.

Bullrich y Ca.

De muebles.

En la casa habitacion del señor D. Augusto Kohl calle Belgrano 137.

Por ausentarse para Europa.

El mártes 4 de Julio á las 12 en punto de la mañana remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el elegante menaje de esta casa por ausentarse sus dueños del país cuyo pormenor es como sigue:

Sala—Una magnífica araña de cristal para gas id brazos un juego flamante de caoba sólida forrado en damasco de seda verde floreado con sus fundas de hilo compuesto de un sofá dos sillones y ocho sillas una mesa de centro caoba y piedra mármol otra id caoba un chiffonier de bouki dos grandes espejos marco dorado magníficos pianos flamantes una sierna calzon de la fábrica de Bluchner de la cual solo existen tres pianos en esta ciudad con sus fundas de paño correspondiente y cuyo costo es de 25,000 pesos moneda corriente un reloj de chimea y candelabros cortinados adornos de mérito cuadros y alfombrado de tripe.

Antesala—Una rinconera de caoba tallada un sofá forro marroquin una araña cristal para gas de tres luces dos brazos cristal poco gas sillas cuadros cofina las etc. etc.

Cuarto de vestir—dos magníficos roperos de jacarandá con espejos un juego de muebles de fantasía de reps punzó dos grandes jarrones alabastro un piano perpendicular de muy buenas voces de la fábrica de Carlos Scheol floreros grabados alfombrado etc.

Comedor—una mesa de caoba pierna y tablas de caoba maciza dos aparadores iguales de caoba y piedra mármol doce sillas caoba asiento de esterilla un sofá asiento de crin dos sillones id id, una gran araña de bronce de seis luces para gas servicio de mesa de porcelana pintada id id para té y café cristales surtidos bandejas [illegible] varios tamaños cuadros alfombrado etc. etc.

Primer dormitorio—una camera de caoba con espejo un gran lavatorio caoba y piedra mármol una cómoda de caoba y roble con tocador un armario caoba y roble cuadros alfombrado etc. etc.

Segundo dormitorio—una cama de fierro una cómoda de caoba un lavatorio con piedra mármol un ropero de caoba sillas id alfombrado cuadros etc.

Tercer dormitorio—dos roperos de caoba y roble una cama de fierro un lavatorio una cómoda de caoba sillas alfombrado etc.

Patios—tres toldos con sus fierros correspondientes veinte y cuatro magníficos arbustos grandes en tinas y macetas compuestos de ciprés somoses yazmin del Paraguay [illegible] varios tamaños [illegible]

[illegible]

Por la noche

[illegible]

POR LOS MISMOS

En la casa del señor D. Dionisio Puisseux, Calle Libertad [illegible]

[illegible]

POR EL MISMO

Gran remate de gravados y artículos de lujo,

Calle del Perú número 47

El Sábado primero de Julio á las 12 del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de una casa introductora una gran factura de cuadros y artículos de fantasía cuyo pormenor es el siguiente:

Gravados con marcos dorados como ser Historia Sagrada compuesta de ocho cuadros desde el nacimiento hasta la Ascension de Nuestro Señor Jesucristo C. batallas de Napoleon 1.º Welington Neldon y Cronwell batallas de la última guerra Franco-Prusiana María Antonieta y su familia María Stuvart Shack es padre Galiees Rubens y Van Dgeh cuadros de costumbre de caza paisajes marina etc.

Una gran variedad de adornos cuero de Rusia bronce marfil y nacar consistiendo en cajas para guantes pañuelos costureros habaneras tinteros y gran número de objetos de fantasía propios para regalos y adornos de sala.

Todos los objetos arriba mencionados estarán á la vista por tres dias antes del remate en la casa arriba indicada.

POR EL MISMO

Gran remate de muebles

En nuestra casa calle San Martin número 118.

El viernes 7 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado una gran cantidad de muebles nuebos y usados cuyo pormenor es como sigue:

Un juego de sala jacarandá forrado en reps verde compuesto de un sofá dos sillones y seis sillas nuevo una mesa jacarandá piedra mármol tres galerías con cortinados y cenefas de reps verde tres espejos marco dorado dos id marco negro un candelabro de bronce dos sofás forro marroquin una gran mesa caoba para 24 cubiertos dos sillones y catorce sillas de caoba sólida asiento de esterilla un magnífico ropero de jacarandá seis armarios de pino de varios tamaños dos bancos perpendiculares de Pleyel dos pianos pierna calzon tres id cuadrilongos lavatorios piedra mármol uno id de jacarandá una mesa de id un confidente dos taburetes forro de reps tohalleros sillas porcelana caistaleria gran cantidad de adornos de sala comedor cuadros al óleo gravados é infinidad de muebles que estarán á la vista que venderemos infaliblemente y á cualquier precio para liquidar varias notas pendientes.

POR EL MISMO

En nuestra casa calle San Martin núm. 118.

Importante remate de papel pintado, 100000 piezas papel, camas de bronce &. &. ¡Propietarios empapeladores alerta!

El viérnes 30 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado ó condiciones que estipularemos en el acto de la venta por órden terminante de una casa introductora y por liquidacion de facturas, á saber.

Como 100,000 piezas papel pintado de papel, ordinario, apañado dorado, barnizado, [illegible]

[illegible]

POR EL MISMO

En la casa habitacion del señor E. Evans y compañía. Calle Córdoba número 180.

POR AUSENTARSE PARA EUROPA

El Viérnes 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, por ausentarse la familia del país residiendo actualmente en el Hotel de la Paz todo el menage de esta cuyo pormenor es el siguiente:

SALA

1 confidente, 2 sillones forro de reps azul con funda de hilo, 1 gran sillon de caoba forro de seda carmesí con fundas de hilo, 12 sillas de papier maché encrustadas en nacar, 3 cortinados completos, galerías doradas en yeso, 1 magnífico Etagére de Bouhl, 1 chiffonieri id piedra mármol, 1 escritorio para Sr. id, id, 2 esplendidos jarronas de alabastro de 1 1[2 vara de alto, 2 id de la India, grupos de bronce, varios cuadros al óleo de un mérito disputable entre ellos dos batallas de hauzoni rinconeras de jacarandá un sinnúmero de adorno de un mérito artístico y sobresaliente gusto largos y detallar, alfombrado de tripe etc etc.

ANTESALA

1 juego de antesala (americano) compuesto de sofá y 6 sillones asiento de esterilla y espaldar de marroquin, 1 mesa jacarandá piedra mármol y armario de jacarandá con espejo, 1 Estagen id id, con vidriera, 2 arañas de cristal de 4 luces, 1 cortinado completo igual al de la sala, 2 pieges de reps flamante 1 aquarien grabado, cuadro al óleo ademas de mérito, alfombrado costureros de la India etc. etc, etc.

1er DORMITORIO

1 cama para 1 persona (caoba francesa) con correfas colchones etc. etc. 1 ropero de caoba con espejo, 1 sofa y dos sillas de Viena 1 lavatorio 1º niño 1 tocador con espejo grabado alfombrado mesita de luz etc. etc. etc.

2º DORMITORIO

1 cama camera de jacarandá completa colgadura y cenefas colchones etc, etc. 1 armario de caoba y labatorio de jacarandá piedra mármol juego de porcelana pintado (imitacion Serres) mesa de noche sofá rinconera de caoba grabados percha alfombrado cuadros etc. etc. etc.

3º DORMITORIO

1 juego de dormitorio americano compuesto de una cama completa colgaduras colchones lavatorio toilette mesa de luz, sillas y perchas 1 cama de bronce para niño 7 colgaduras colchones alfombrado cuadros gravados alfombrado etc. etc.

COMEDOR

1 mesa de caoba para 14 personas 1 armario 1 aparador puertas vidrieras muebles franceses de buen gusto [illegible] 12 sillas de asiento de esterilla [illegible] cristalería servicio de porcelana [illegible]

OTRA PIEZA

2 cómodas de caoba [illegible] y otros muebles que estarán á la vista

OTRA PIEZA

[illegible] y demas muebles de una casa de familia.

COCINA

Batería completa de cobre laton y fierro mesa de cocina y demas utensilios culinarios.

PATIO

[illegible]

POR EL MISMO

En el pintoresco pueblo de San José de Flores á 3 cuadras de la Plaza al Sud.

Un magnífico terreno con edificio.

El juéves 29 del corriente día de fiesta á la 1 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su propietario y por ausentarse del país á la vista un magnífico terreno compuesto de 17 1[2 varas de frente por 68 de fondo con una pieza de material, alquilada actualmente en 150 pesos moneda corriente mensuales.

Este terreno situado en el mismo centro del hermoso y cercano pueblo de San José de Flores, estará pronto unido á la ciudad por medio del tramway del señor D. Mariano Billinghurst y se presta admirablemente por su posicion y estension para la formacion de una lindísima y cómoda casa de campo donde se pueden pasar tranquilamente todas las estaciones del año sin esponerse á los peligros de las epidemias.

Títulos de primer órden. Por mas informes San Martin 118.

Guillermo Martens

Importantísimo

Del palacete, calle Estados Unidos 298.

¡ALERTA PERSONAS DE BUEN GUSTO!

El miércoles 28 del corriente, á las 2 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño la magnífica casa sita calle Estados Unidos num. 298 edificada á todo costo en terreno de 8 3[4 varas de frente por 75 de fondo, en cal, maderas duras, techos y patios embaldozados, pisos de tabla etc., etc. Esta lindísima casa tiene 8 habitaciones de primera clase, ricamente empapeladas con cielo-rasos, portada y puertas de lo mejor, un gran sótano, una cocina con muchas comodidades, letrina, resumidero, aljibe de cien pipas de agua, pozo de balde, una glorieta, una gran huerta con árboles frutales finos, un hermoso parral con zarzos de fierro, cuatro clases de uvas, un gran altillo, etc. etc.

El frente es de mucho gusto, puertas y ventanas grandes con persianas, friso de mármol, en fin propio para personas de buen gusto y que quieran vivir con comodidad.

Llamo la atencion á todos los que quieran vivir saludablemente pues no ha habido peste en ella, la posicion es inmejorable, pues dista una cuadra de la hermosa plaza Concepcion, hoy paseo de moda y recreo en general.

Escrituras superiores y por mas datos ocurrir al rematador calle Rivadavia 281.

NOSA—El rematador es autorizado para venderlo particularmente, si así conviniese á los interesados.

Julian J. Muñiz

Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se ha de vender en público remate el viernes 7 del entrante Julio á las 4 en punto de la tarde de la casa calle de Estados Unidos núm. 429, se compone su terreno de 8 varas 75 centímetros de frente por 18 de fondo y contiene 3 piezas de azotea y demas oficinas, pozo etc.

Cuya tasacion es de 35500 pesos m/c. es la base para no admitir oferta que no esceda á sus dos terceras partes.

Por mas pormenores al rematador, Perú 141
j23-v6jl

Manuel P. Medrano

Judicial.

¡¡De una buena casa muy central!!

El domingo 4 de Agosto á las 2 de la tarde en punto, se procederá al remate por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Miguel Farcia Fernandez, y cpmo perteneciente á la testamentaria de D. Fortunato Segurola y Doña Manuela Rodriguez, la casa calle Independencia 425 edificada en terreno de 9 varas de frente por 75 de fondo, con 4 piezas de azotea y demás oficinas, tazada en todos sus ramos por el maestro mayor D. José Pardal en la suma de 97,000 pesos moneda corriente previniéndose que no se admitirá oferta que ceda de las 2[3 partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver los títulos y tasacion, pueden pasar por la escribanía del señor D. Pedro Medina, quien se las pondrá de manifiesto.

Por otros informes á mi escritorio Perú 73 de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

POR EL MISMO.

De una casa situada al Norte de la ciudad calle de Tucuman 456.

El domingo 2 de Julio á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden de su dueña, al mas alto precio y dinero de contado por tener que ausentarse para Europa la casa arriba indicada edificada en terreno de 8 3[4 varas de frente por 70 de fondo con 5 piezas cocina y demas oficinas.

Títulos superiores para verlos á mi escritorio Perú 73.

Hidalgo y Torres

En su casa calle Bolivar 76.

Remate semanal de muebles, cuadros, cristales y variedad de artículos.

El miércoles 28 del corriente á las 12 del dia al contado y sin retirar lote.

Nota—No se admite [illegible]
j26-v27

[illegible] Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
j12-v12jl Manuel A. Victorica.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Garcia de Hervas ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y por la oficina del escribano Demaria á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 22 de 1871.
j19-v19jl Alejandro Miñones.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor D. Tomás Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Francisco Mariozoli, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio D. Eduardo Lehitte los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, sopena á los que lo hicieren, de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en fabor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr Juez Comisario D. Manuel Garcia Ramos, en la inteligencia de ser detenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Bueno Aires, Junio 17 de 1871.
J19-v2jl Lijó

El Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde el de la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Filordi y de su esposa Da. Irene S. Georges, bien sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por conducto de la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos á la que está adscrito el que firma á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Junio 7 de 1871.
j9-v9jl Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Pascual y Da. Luisa Sarmiento, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan por ante el juzgado de S. S. y oficina del actuario á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar, si asi no lo verifican.—Buenos Aires Junio 6 de 1871.
Severo L. Belvis.
j9-v10jl Rivadavia No. 101.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza a los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Felipe Dominguez y Da. Micaela Aguero ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina de D. Eduardo Mundla, á deducir sus acciones en forma—bajo apercibimiento—Buenos Aires Junio 6 de 1871.
j9-v9jl Ignacio Piñeiro.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gerónimo Boero para que comparezcan ante este juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires Junio 6 de 1871.
j7-v9-jl *Nemecio Zanoletti.*

Por disposicion del señor Juez de Paz, titular, ciudadano Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo denominado «Fredes» compuesta su estension de seis cuadras cien varas de frente á dicho arroyo por todo el fondo hasta los bañados; y el que linda por el frente con D. Albin Favier y por su costado con un terreno de D. Pedro el italiano se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir su accion dentro del perentorio término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá el derecho de posesion que de él solicita a D. Celestino Riestra.—San Fernando, abril 16 de 1871.
Desiderio Chafuen.
j7 v17jl Esch. Pbco.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Anjel Minetto, para que en el término de treinta dias comparezcan por su Juzgado y oficina de Burgos, Rivadavia 91, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1871.
j20-v2jl Ignacio Piñeiro.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Angel Costa, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á deducir los derechos y acciones que les competan—Buenos Aires, Junio 13 de 1871.
j21 v21 J. L. M. B. Echenagucia.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Gaetan, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo por medio del escribano que firma y oficina de Artola, calle de la Victoria número 116, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 13 de 1871.
j17-v17jl Natalio A. Ponce.

Por disposicion del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se han de celebrar almonedas y remate en el Juzgado de Paz de Chacabuco en los dias 24, 25 y 26 del entrante mes de Julio, de las existencias pertenecientes á las testamentarias de D. Teodoro Calderon y Da. Cármen Flores, cuyo inventario y tasacion son los siguientes:—623 animales vacunos de cria á 50 ps. uno: 31,150 pesos: 1700 animales ovinos de cria á 12 ps. uno, 20,900 ps; 96 animales yeguarizos á 40 ps. uno, 3840 ps; 10 caballos mansos á 200 ps. uno, 2000 ps; 2 ranchos quinchados, techo de paja en mal estado en 800 id; 32 lienzos de tabla para corral de ovejas en 600 ps, una pileta de madera en 100 id; un lote de palos en 150 id; 2 bevidas de madera á 60 ps. uno, 120 ps; una mesa madera grande en 80 pesos; previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda á las dos terceras partes de la tasacion. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas datos á la oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adscripto el que firma.—Buenos Aires, Junio de 1871.
j-22 v30 Manuel A. Victorica.

Por órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de D. Andrés Bavastro, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro el dicho término comparezcan ante su Señoria y oficina de Carballo y Nuñez San Martin núm. 300 (altos), á deducir su acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 15 de 1871.
j22-v29 E. Nuñez.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de 3 dias á D. Manuel E. Lopez, para que comparezca dentro de 6 por si ó apoderado por la oficina del escribano D. Ramon Garrido y del infrascrito, á contestar el traslado que se le ha conferido en los autos que contra él ha promovido D. Antonio Pintos de Sampayo sobre cobro de pesos, y á estar á derecho en ellos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor—Buenos Aires, Junio 20 de 1871.
j23-v28 Eugenio Blanco.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor D. Tomás Isla, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Bolasco, D. Francisco Boero y D. José Lecce, por el término de seis dias, para que comparezcan por ante S. S. y oficina del que subscribe á recibirse de sus respectivos dividendos que les corresponde en el concurso de D. Vicente Lenguita. Al mismo tiempo se les hace saber á todos los acreedores con arreglo al articulo 1722 del Código de Comercio, que este en virtud de haber satisfecho los dividendos, cumpliendo asi con las obligaciones contraidas por el concordato, pide su rehabilitacion—Buenos Aires, Junio 22 de 1871.
j23-v30 Joaquin Lijó.

El señor Juez de Comercio, Doctor D. Tomás Isla ha ordenado se proceda por el Juez de Paz de Navarro, el dia 30 del corriente, á la venta en público remate de las existencias del negocio de propiedad del concurso de D. Agustin Barbieri.—Buenos Aires, Junio 22 de 1871.
j23-v27 Eujenio Blanco.

[illegible] Oficina San Martin núm. 50 altos.
Gregorio V. Carballo.
Escribano Público.

El Dr. D. Jorge Echeverria, Juez de 1a Instancia en lo civil, ha dispuesto, se haga saber á todos los que, ya como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Gomez y Martinez, que deben ocurrir á deducirlo en forma dentro del término de treinta dias, contados desde esta fecha, ante su Juzgado y por la Oficina del infrascripto escribano, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 1.° de 1871.
Diego J. Cordero.
j3 v3-jl Bolivar 64

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Basigalupe, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que firma á deducir los derechos y acciones que les competan.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1871.
Mariano Echenagucia.
j3-v7-jl

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo «Carabelas Grandes» margen izquierda aguas arriba, compuesta su estension de veinte cuadras de frente por el fondo hasta los bañados el que linda por el costado de arriba con D. Nicolas y D. Estevan los Austriacos y por el costado de abajo con D. Leon Wallson se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á Don Miguel Mugica y D. Buenaventura Santos el derecho de posesion que de el solicita como desierto.—San Fernando Junio 5 de 1871.
j6-v16jl Desiderio Chafuen.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Bautista Sarria, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias, acomparezcan por ante el juzgado de SS y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adscripto el que firma a deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Junio 3 de 1871.
J5-v4Jl Manuel A. Victorica

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Suarez ya se han como herederos ó acreedores para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que suscribe a deducir los derechos y acciones que les competen.—Buenos Aires, Junio 2 de 1871
Bolivar 77 Mariano B. Echenagucia
j5-v5jl. Escribano Público

El Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde el de la publicacion del presente, á los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de D. Juan Fozas para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por conducto de la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos a la que esta adscripto el que firma á deducir sus acciones en firma—Buenos Aires, Junio 3 de 1871.
J5-v5Jl Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber a todos los acreedores de D. Vicente Mediche la providencia recaida a un escrito presentado por D. Vicente de Fra la dependiente de Mediche, dando cuenta de la fuga de este, cuyo tenor es como sigue: «Mayo 31 de 1871. Procedase a asegurar las existencias del negocio que se menciona tomandose un prolijo inventario, que se comete al actuario y oficial de justicia Quiros, al que podra asistir el solicitante; publicandose edictos en dos periodicos por el término de seis dias, á fin de que este hecho llegue a conocimiento de los interesados y hagan valer sus derechos. Barra—Buenos Aires, Junio 3 de 1871—De oficio—Barra.
J5-v5jl Joaquin Reinoso

A solicitud de D. Juan Trers, en representacion de Da. Maria Pottach de Licholzon, se cita, llama y emplaza á D. Ramon Rattio (bijo) para que en el término de 30 dias, contados de la fecha comparezca ante este Juzgado, para procedar á la entrega del Establecimiento de la testamentaria de D. Enrique Licholzon que se halla a su cargo, bajo apercibimiento de procederse como haya lugar en derecho.—Azul, Mayo 21 de 1871.
j1.°-v30 José Botana.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Carabelas Grandes» compuesta su estension de doce cuadras de frente por todo el fondo hasta los bañados el que linda por un costado con un señor Gamboa y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias perentorio pues de lo contrario se concederá á D. Emilio Cornú el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando Mayo 13 de 1871.
m20-v30j *Desiderio Chafuen.*

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Guillermo Daws, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezcan por ante el Juzgado de SS y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires Junio 7 de 1871.
j13-v13jl. Manuel A. Victorica.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de D. Feliciano Gallardo y Da. Mercedes Gonsalez ya sea como herederos ó como acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina de Sagasta y Barrenechea Bolivar No. 2 á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Mayo 29 de 1871.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de Da. Maria Rosa de Ugarteche para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina de Sagasta y Barrenechea Bolivar dos á deducirlos en forma—Buenos Aires, Junio 2 de 1871.
j16-v16j Felix Sagasta.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julian Guitard, ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de su Señoria y oficina de D. Enrique Quintana á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar;

Buenos Aires, Junio 12 de 1871.
j16-v16jl Enrique Quintana.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se hace saber á D. Francisco Bravo que en los autos que contra él sigue, D. Juan Acevedo Machado, hoy su testamentaria sobre cobros ejecutivos de pesos, se ha espedido con fecha 14 de Marzo y á solicitud del Dr. Prado albacea dativo de dicha testamentaria el auto de solvendo para el pago del capital, intereses, costas y costos: y que por lo tanto debe comparecer dentro del término de diez dias de la fecha á estar á derecho; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 21 de 1871.
Ignacio Piñeiro.
j20-v2jl

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplazo por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Massa ya sean herederos ó acreedores; para que comparezcan dentro de dicho término por ante el Juzgado á cargo de su Señoría y oficina de D. Enrique Quintana á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio de 1871.
j22-v22 jl Enrique Quintana,

[illegible] nos Aires, Junio 5 de 1871.
j6-v6 jl José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita y emplaza por el término de 30 dias de la publicacion del presente, á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes fincado por fallecimiento de D. Felipe Flores, para que en el plazo indicado vengan ante SS. á deducir sus acciones por conducto de la oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que se halla adscripto el que firma. Buenos Aires, Junio 5 de 1871.
J6-v6jl Leandro Garcia.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Perdruello y Acosta, ya sea como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si asi no lo verifican.—Buenos Aires Mayo 30 de 1871.
j6-v6jl Bartolomé Martin.

Barracas, 3 Esquinas, Junio 5 de 1871.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alphonso Lennuyeuse, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina actuaria a deducir sus acciones en forma. Ignacio Pereira.
j6-v6 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano Don Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo «Carabelas grandes» aguas arriba margen izquierda compuesta su estension de doce cuadras de frente por el fondo hasta los bañados el que linda por el costado de arriba con D. Leon Wallson y por el de abajo con D. N. Funi se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de 40 dias, pues de lo contrario, se concedera á Don Buenaventura Santos y D. Pedro Silva el derecho de posesion que de él solicita como desierto.

San Fernando, Junio 5 de 1871.
j6-v16jl Desiderio Chafuen.

Por disposicion del señor Juez de Paz titular, ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Parana Palmas» compuesta su estension de doce cuadras de frente al dicho arroyo seis para arriba y seis para abajo, dividido en medio por el arroyo el [illegible] Arroyo [illegible] por el fondo hasta los bañados y el que linda por el frente con el de la Parana; por su costado de [illegible] con D. Lino Mansilla se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe a deducir sus acciones dentro del perentorio término de cuarenta dias pues de lo contrario se concedera á D. Pablo Diaz el derecho de posesion que de el solicita como desierto. San Fernando, Mayo 29 de 1871.
Desiderio Chafuen.
j1°-v3jl [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan [illegible], ya sean como herederos o acreedores, [illegible] dentro del término de la fecha [illegible] la oficina de D. Francisco Maria Ramal a la que [illegible] haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 5 de 1871.
j12-v12jl Dario Rosas.

Por mandato del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel G. Fernandez se cita y emplaza por el término de 30 dias a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. Nicolas Basso, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante V. S. y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez a estar a derecho [illegible] bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1871.
j2 v. 2jl [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. [illegible] A. Agrelo, se cita [illegible] á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. [illegible] para que [illegible] la fecha [illegible] oficina de D. Juan [illegible] el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo [illegible] de 1871.
j1-v30 Manuel [illegible] Oliver.
Escribano público.

El Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria, ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Julio E. [illegible] de Bernet, bien sea como herederos ó acreedores, se presenten ante su Juzgado dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires, Junio 3 de 1871.
j7 v6 jl *Federico Mendez.*

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte de Da. Paula Martinez, D. Teodoro y D. Eustaquio Contreras, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma, adeducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 17 de 1871.
17-v17 jl José Fernandez.

Por disposicion Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se citan llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Raffo, y su esposa Da. Catalina Casinelli, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Junio 6 de 1871.
J8-8jl José Martinez

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Maximiana Garay, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan por el juzgado de S. S. y Oficina de Sagasta y Barrenechea, Bolivar número dos á deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires Junio 3 de 1871.
j10-v20 Felix Sagasta.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Gotifredi ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
j10-v10jl José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Matias Casanovas, ya sean herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el juzgado á cargo de su señoria y oficina de D. Enrique Quintana, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1871.
j13-v13-jl-D O. Enrique Quintana.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Suares de Valenzuela, muerta ab-intestada; ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde esta fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del que firma, Bolivar 42, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 1.° de 1871.
j13-v13-jl *Ramon Gomez.*

Juzgado de Paz de—
Ayacucho, Mayo 31 de 1871.

Por el presente se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Tomasa Rojas, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por si ó apoderado en forma, en el término de 30 dias, á contar desde la fecha á deducir sus acciones ante el Juez de Paz infrascripto.
Elias Bonsti.
j13-v13-jl Juez de Paz.

[illegible] Mayo 31 de 1871.

Por el presente se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria [illegible], ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por si ó apoderado en forma en el término de treinta dias, á contar desde la fecha de la publicacion del presente á deducir sus acciones ante el Juez de Paz infrascripto.
j13-v13jl Elias Bonsti.

Por el presente se citan, llaman y emplazan á todos los herederos y acreedores de don Julio Balestrini para que comparezcan ante el Juzgado del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria y oficina actuaria Perú 56, á deducir sus derechos, pues de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
M. Perez Gomar.
j14-v30 Escribano Público.

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Daniel Rinaldi, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 5 de 1871.
J14-vJl13. José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrés Ravino, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina Rivadavia 91 á deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires, Junio 15 de 1871.
j16-v16jl Ignacio Piñero.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber a todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla que es la Laguna de la Boca del arroyo Largo compuesto de veinte cuadras de frente mas o menos y su fondo hesta los bañados; el que linda por ambos costados con terrenos desiertos, se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del termino perentorio de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá a D. Ruperto Maza y D. Saturnino Herrera el derecho de posesion que de el solicitan como desierto.—San Fernando Junio 6 de 1871.
Desiderio Chafuen,
j16-v30jl Escribano público.

Por disposicion del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. [illegible] A. Costa, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezca por el Juzgado [illegible] de S. S. y oficina al [illegible] Bolivar 72, a deducir sus derechos.

Buenos Aires, Junio [illegible] de 1871.
j19-v19 jl Vinent

[illegible] Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza por [illegible] a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por [illegible] D. [illegible] Woodson? [illegible] Quintana a hacer valer sus derechos [illegible] de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio [illegible] de 1871.
J15 v [illegible] Enrique Quintana

Por mandato del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se citan, llaman y emplazan [illegible] herederos y acreedores del finado D. [illegible] Amel [illegible], para que comparezcan en el término de treinta dias, contados desde la [illegible] ante su Juzgado y Oficina actuaria Perú 56, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
Manuel Perez Gomar,
j14 v30 Escribano Público.

Por mandato del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza [illegible] á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Da Ca[illegible] y D. [illegible], ya sean como herederos [illegible] Juz. [illegible] SS y oficina [illegible] bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 14 de 1871.
j14 v14jl José Fernandez

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se hace saber por medio del presente a D. Marcos Perez [illegible] dentro del término de 15 dias, a estar a derecho en los autos que [illegible] venta [illegible] su esposa Da. Maria Perez [illegible] bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 15 de 1871.
j16 v1jl A. Miñones.
Bolivar 1618.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de don Marcos Botriza, se convoca a junta general a todos sus acreedores para el dia 28 del corriente a las dos de la tarde a efecto de proceder a la verificacion de creditos en dicho concurso, cuyo acto tendra lugar en el salon del Juzgado de Comercio—Buenos Aires Junio 16 de 1871.
Anjel Justo Blanco,
j17 v27 Peru 120

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber a todos los que se consideren con derecho a un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Carabelas Grandes» compuesta su estension de doce cuadras de frente por todo el fondo hasta los bañados el que linda por un costado con un señor Vals, y por el otro con un Sr. Cuni, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe a deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias perentorios pues de lo contrario se concederá a D. Julio Chastel el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando, Mayo 13 de 1871
m20-v30j *Desiderio Chafuen.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. Joaquin Casal y Da. Francisca Angivan, ya sean como herederos ó acreedores a fin de que en dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina de D. Pedro Deagustini donde se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Junio 16 de 1871.
j21-v21-jl. Clodomiro Gallardo,
Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A Agrelo, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren herederos abintestato del finado D. Juan Perez, para que comparezcan en el término de treinta dias á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Oficina de Salas Perú 56—Buenos Aires Junio 17 de 1871.
j19-v18 jl Manuel Perez Gomar.

Por órden del Sr. de 1.° Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Juan Rodriguez, viudo de Da. Maria Fernandez, Da. Victoria Rodriguez de Deleherje, D. José Rodriguez, Da. Francisca Rodriguez de Zabala y D. Mariano Rodriguez, para que dentro del término de quince dias á contar desde la fecha, se presente al Juzgado de S. S. por la Oficina de D. Manuel Salas, calle de Perú 56, á estar á derecho en el espediente que sigue D. Beltran Elizagaray, contra D. Juan Rodriguez por cobro de pesos; bajo apercibimiento que de no comparecer les pararán los perjuicios á que hubiere lugar. Buenos Aires, Junio 16 de 1871.
Manuel Perez Gomar.
j19-v5-jl Escsibano Público.

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria, ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se cousideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis Muños, para que dentro do dicho término se presenten ante el Juzgado de su Señoria por intermedio de la oficina del Escribano don Ramon L. Lagos á la que está adscripto el que firma bien sean como herederos ó acreedores á deducir sus acciones en forma.—Bnenos Aires, Junio 17 de 1871.
j17-v17jl Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los herederos ó acreedores que se consideren con derecho por cualquier titulo á los bienes quedados por fallecimiento de don Angel Martinez y Da. Cayetana Zalazar, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendéz, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1871.
j20 v20jl José Martinez.

Por mandato del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo [illegible] se cita y emplaza por el término de [illegible] á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. [illegible] Toribio de Arias, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su Señoria y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 16 de 1871.
j20-v7jl E. Nuñes

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se considerén con derecho á los bienes quedados por fallecimiennto de D. Pedro Boero, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados de la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y oficina Rivadavia 91 á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1871.
j 22 v 22 jl *Ignacio Piñeiro.*

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estevan Bacaro ya sean como herederos ó acreedores para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de su Señoria y por la oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan.

Buenos Aires, Junio 20 de 1871.
j2°-v2°jl M. B. Echenagucia.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Laurel, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 21 de 1871.
j22 v22jl *Jose Martinez*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. don Juan E. Barra, se hace saber por el termino de 15 dias contados desde la fecha á todos los acreedores del concurso formado a don Luis Verbert presenten al sindico provisorio don Felix Peulie [illegible] Ganga lo num. 333 los títulos justificativos de sus respectivos creditos, previniendose que con arreglo a lo dispuesto en el art. 1549 del codigo, sera nulo todo asunto pago ó entrega de efecto que hagan al fallido so pena de no quedar exonerado de las obligaciones que tengan en favor de la masa, previniendose igualmente a las personas en cuyo poder tengan existencia de pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Ramon Idiyaga, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y complices en la quiebra, con arreglo a lo dispuesto en el art. 1567 del codigo.

Buenos Aires, Junio 20 de 1871.
j22 v28 Pedro Secondi.

A los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Aznar, se los cita [illegible] Sr. Juez de 1.° Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo [illegible] que sus derechos [illegible] herederos [illegible] bajo apercibimiento [illegible] Buenos Aires, Junio 21 de 1871.
j22 v22 jl Carlos Raymond
Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se cita [illegible] a D. Francisco Juvenal [illegible] por el término de seis dias [illegible] Juzgado de S. S. [illegible] derecho en la [illegible] bajo apercibimiento de nombrarsele defensor.

Buenos Aires, Junio 23 de 1871.
Angel Justo Blanco,
j23 v27 Peru 120.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza a [illegible] de D. Estevan Costa [illegible] para que comparezcan a estar a derecho en el espediente que [illegible] D. Marcos Sosa y [illegible] oficina de D. Julio Mendez, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 22 de 1871.
j23 v30 Jose Martinez

Por disposicion del señor juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza a [illegible] de D. Jose Miganza, doña Catalina Bertanlon, D. [illegible], D. Angel Baquin, D. Lorenzo Quaranta, D. Pedro Paquetti y D. Roque Bellisario, para que comparezcan a tomar la intervencion que les confiere el Codigo Civil vigente en los de [illegible] contra la testamentaria de dicho finado. Bajo apercibimiento que de no verificarlo se les nombrara un defensor que los represente, debiendo ocurrir a la oficina de D. Emilio Carlsen, donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de diez dias.

Buenos Aires, Junio 20 de 1871.
j 23 v 4 jl J. G. Campos.

Por disposicion del señor Juez de 1.° Instancia en la Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta dias a todos los que, ya sean como herederos ó acreedores se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de doña Francisca Gutierrez a fin de que, dentro de dicho termino, comparezcan por su juzgado y oficina de D. Teodoro Luis Pardo, Recoba Nueva núm. 102 a la que me hallo adscripto a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1871.
j23-v23 jl Manuel J. Sanabia.

Por disposicion del señor Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber a todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo denominado «Carabelas Grandes» compuesta su estension de doce cuadras de frente por todo el fondo hasta los bañados el que linda por un costado con un señor Bashem y por el otro con la fraccion solicitada por el señor Cornú, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias perentorios; pues de lo contrario se concederá á D. Eugenio Pons el derecho de posesion que de él solicita como desierto.

San Fernando, Mayo 13 de 1871.
Desiderio Chafuen.
m20 v30j Escbno. Pbco.

El Sr. Juez de 1.° Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria ha ordenado se haga saber á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Sebastian Darso bien sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde el de la publicacion del presente, se presenten ante el Juzgado de su señoria por conducto de la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos, á la que está adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires, Junio 23 de 1871.
j23 v23 J.L Federico Mendez.

AVISOS

A los pobres En el Bazar de la Cuestion del dia, calle Independencia No. 236 Plaza de la Concepcion encontraran un surtido de tienda, y con especialidad en merinos, mucelina de lana, lustrina, merceria, zapateria, loza, cristales, licores, muebles, camas y una porcion de articulos que están á la vista.

Nota—La casa se abre á las 7 de la mañana y cierra á las 5 de la tarde.
m16-pm

Mensajerias Argentinas, calle de Rivadavia núm. 98.

Sale para el Carmen de Areco, Arrecifes, Salto Rojas y Pergamino un dia si y otro no los dias pares en el tren de las 4 de la tarde van los pasajeros á dormir á Mercedes para salir al dia siguiente á las 7 de la mañana, las encomiendas, periódicos y correspondencia se reciben hasta las dos de la tarde el dia de salida.

Buenos Aires, Junio 4 de 1871.
J6-pm. Diaz y Ramirez.

Importante para los que quieran fabricar. Madera de pino blanco, de muy buena clase, anchos parejos, á los precios siguientes: tabla de 10 á 12 pulgadas ancho. 12 á 17 pies largo á 11 reales pié, en partidas de 200 piés para arriba; de 12 á 15 pulgadas ancho, á 11 1/2 y 12 reales pié, tablones de 1 1/2 á 2 pulgadas grueso y 10 á 12 de ancho, á 14 reales pié, en partidas de 100 piés para arriba; de 15 á 24 pulgadas ancho, á 12 reales pié; tabla salada á 10 reales pié, en partidas de 200 piés para arriba.

Corralon de maderas calle Callao No. 72 esquina Cuyo.
j1-v30

Cedro En tablones, cal viva de Córdoba, en venta Defensa 129.
j21-v27

[illegible]

Mensagerias del Comercio
PARA EL MONTE.

El que firma pone en conocimiento del público que desde el 1° de Junio cambian sus dias de salida por el Ferro-Carril del Oeste hasta Lobos de donde saldrá tocando en la esquina conocida «La Blanqueada» en los establecimientos de los Sres. Urquiola y Monte.

Los dias de salida de Buenos Aires son, los 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27. Regresa del Monte los dias 1°, 5, 9, 13, 17, 21 y 25.

Agencia en Buenos Aires, Piedad 254. En el Monte confiteria de la Campana, casa del Empresario.
Eusebio Baldovinos.

Municipalidad de la Ciudad. Por el presente se hace saber á los propietarios de terrenos sin cercar, dentro del perímetro marcado por la ordenanza respectiva, que para 1.° de Octubre próximo, deben haberle dado cumplimiento en la forma que ella determina, en la inteligencia que los que no lo hubieren verificado, incurrirán en las penas que la misma establece—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
j10 v10jl B. Llorente
Secretario

Santos Molinari
Rematador público

Se encarga del arreglo de testamentarias, cobro de cuentas, compra y ventas de fincas y terrenos y toda clase de asuntos—Tiene su escritorio en la calle de Piedras núm. 98 1/2 y su domicilio en la de Corrientes 187.
j9-p. m.

Aviso al público que en la calle de Zeballos No. 144 depósito de cal, se está recibiendo una partida de cal de Génova, de abordo, y tambien tierra romana á un precio muy módico; los que necesiten, no dejen de aprovechar que es la mejor ocasion—Bertolo Healdo.
j3-v31

REGLAMENTOS DE CARRERAS
PARA LA CAMPAÑA

Hay en venta en la imprenta de la Prensa Moreno 73 la cantidad que se necesite

AL BENGALI
Calle Florida No. 33 y 35.

Se ha recibido un gran surtido de cuellos de hilo para hombres entre ellos el cuello «Sarmiento» que es parado, punta redonda y abierto, «General Prim» cuello parado y bajito, cuellos parados con la punta doblada y otras clases de ultima moda, puños, tambien cuellos y puños de papel, corbatas de todas clases, paletos de goma blancos y negros de la mejor clase, paraguas de todos tamaños, manchons, boas y puños de pieles guantes de castor negros y de colores blancos de cabritilla, collares y cadenas de azabache y de goma, camisas pechera de hilo y sin cuellos ni puños, [illegible] con un listado de [illegible], camisas [illegible] muy ricas, camisetas de franela [illegible].

[illegible] se detalla por su mucha estension.
j21-30

SOPA SOLIDIFICADA
EN PAQUETES CUADRADOS

SOPAS DE VARIAS CLASES DE LA MEJOR CALIDAD QUE SE HACE EN POCOS MINUTOS

[illegible]

Paquetitos de sopa solidificada [illegible]

[illegible] *una sopa en dos minutos* [illegible] *primera clase* [illegible]

Están en venta en el almacen de [illegible]

C. A. Twyford y Ca.
j14-v14jl Calle de Piedad num. 102

AL PUBLICO

Los abajo firmados [illegible] relaciones en particular y al publico en general [illegible] un escritorio en la calle Victoria num. 73 [illegible] de negocios [illegible].

Correran [illegible] ante los Gobiernos Nacional y Provincial y la Municipalidad [illegible] ante los Tribunales.

Proporcionamos dinero sobre hipotecas y da toda clase de remates.

A lo que ofrecemos cumplir con toda actividad y honradez—Buenos Aires, Junio 6 de 1871.
Ezequiel Cos.
j7 v7 jl *Tiburcio E. Bustos.*

Al comercio Habiéndose disuelto la Sociedad de Bezzola y Hoeptre por fallecimiento de Hoeptre, los que tengan algun reclamo lo presentaran en la calle Rivadavia 2[illegible] en el término de 6 dias, pasados los cuales no será atendido, quedando al cargo del activo y pasivo de la estinguida firma social D. Santiago Bezzola.
Junio 17 de 1871. j19-v3jl

Al público El que abajo firma, procurador publico, avisa al publico y a sus clientes en particular, que de la calle del Parque No. 80 ha trasladado su domicilio a la de Solis No. 400, debiendosele encontrar en las horas de cabildo, en el estudio del Dr. Vivar, San Martin núm. 7.
j17-v30 Féliz J. Ibañez.

POMADA DEL DR. BROWN
PARA SACAR LAS MANCHAS
Y LAS PECAS DE LA CARA

Esta pomada tan celebrada desde el año 1830 y de la que se ha vendido mas de CIEN MIL tarros, es la mas eficaz conocida para quitar las manchas y las pecas. Es aun mas activa cuando es empleada con el jabon de alquitran del pino y todas las señoras deben tenerla. Desconfiese de las falsificaciones.

Se vende únicamente en la farmacia de Cranwell y Murray establecida el año 1828.

66—Reconquista—66
BUENOS-AIRES
o14-p-m—

MAQUINAS DE COSER
Sedas, hilos, agujas, aceite y demas útiles. Compostura garantidas de toda clase de máquinas por [illegible]
j26-v [illegible]

Profesora [illegible] calle Parana 24, donde sigue dando lecciones particulares.
j1-v30

Mensagerias [illegible]

[illegible] viages por Santiago, tocando su Loreto y otro viage por el camino nuevo que ha abierto la Empresa tocando en las Cañas, Carneros, Medina, Monteros, Famailla, Lules, Tucuman y Salta.

La Empresa despachará ademas viages estraordinarios siempre que haya suficiente número de pasageros y alquilará carruages á las personas que lo soliciten, para lo cual cuenta con coches cómodos y elegantes.

La tarifa está arreglada segun las distancias, á precios muy moderados.

Para mas pormenores ocurran á la agencia Cangallo 30.
j7-v6 jl

A los vecinos de la parroquia de San Miguel. La Comision de Higiene previene a sus convecinos que deben dar cumplimiento á la ordenanza municipal sobre barrido, que manda se haga este los Viérnes de la calle Rivadavia al Sud, y los Martes de Rivadavia al Norte, en la inteligencia de que si asi no lo hacen sufrirán la multa correspondiente

Buenos Aires, Mayo 30 de 1871.
Eulogio Cuenca.
j1-v30 Alejo P. Nevares, Secretario

LA URUGUAYANA
PARA NAVARRO
Agencia—Piedad 254.

El empresario que firma hace saber á sus favorecedores y al público en general, que desde el 2 de Junio empezará su carrera á Navarro por el ramal de Lobos saliendo de la estacion general Las Flores.

Sus salidas serán como de costumbre de Buenos Aires á Navarro los dias pares, y de Navarro para Buenos Aires los dias nones.

Empresario.
m30p *Pedro Dufour.*

Juan S. Fernandez
Ha abierto su estudio de abogado en la calle del Perú No. 150
j5-v7jl

Tienda DE LA CAMELIA—San José é Independencia 352. En esta casa hay un lindo surtido de invierno, el que no es posible detallarlo todo por su mucha estension y venderá á precios sumamente baratos como se hace siempre garantiendo la buena calidad de los articulos.

Tejidos de punto, lindas boas, lana fina y lindos colores á 25, 30, 35, 40, 45 y 50 pesos una, batas punto de lana para señoras, niños y niñas á 25, 30, 35, 40, 50 y 60 ps. una, medias negras y de colores, de pura lana para niños y niñas y señoras á 5, 8, 10, 15, 18 y 20 ps. par, medias blancas para señoras, hombres y niños.

[illegible] negros para niños, corbatines de merino y [illegible] para luto riguroso, panuelos de reboso [illegible], chalones de [illegible] finos de los que valen 1500 ps. por 1000 ps, cotones y sintas para colchones, varias clases á 3, 5, 10, 15 y 18 pesos vara, frazadas y frazadones á 85 y 150 el par, garibaldinas de merino de colores para señora, merinos y muselinas negras y de colores francesas finas, franelas finas, [illegible] para señoras, hombres y niños.

[illegible] recibido surtido de botines [illegible] negras y de colores para señoras, hombres y niños á 20, 30, 35, 40, 45, 50, 60, 65, [illegible] ps. par.

[illegible] surtido de casimires de todas clases á 30, 40, [illegible], 70 y 75 ps. vara casimires negros ricos para pantalon, ricos paños negro para trajes, pantalones negros y de colores á precios sumamente baratos por su buena confeccion y ser de ricos casimires, sacos, chalecos y pantalones para niños de cualquiera edad, lindas lobachas de casimir.

Gran y variado surtido de merceria como agujas de columnas, sedas de todas clases para [illegible], gorras de [illegible], guarniciones negras y de color, tanto de lana como de seda y todo cuanto concierne á este ramo, bramantes, lienzos y colchas de todas clases, sabanas de hilo [illegible] con [illegible] para billares que se vendera muy barato. En esta casa se arreglan libros [illegible].
j21-v27

Manuel Perez del Cerro contador publico [illegible]. Ha abierto su escritorio [illegible] en general, en la calle de la Victoria num. 491 altos, donde ofrece sus servicios profesionales.

Se ocupará tambien de gestiones ante el Tribunal de Cuentas, Tribunales Federales y Gobierno Nacional y Provincial, asi como de la Municipalidad.

[illegible] encargará de la tramitacion y arreglo de testamentarias ó cualquiera otro asunto [illegible] desde su principio, bajo la direccion del abogado [illegible] interesados cuando sea necesaria la [illegible] y siempre que aquellos tengan preferente eleccion.

[illegible] trabajos los ejecutará, bien celebrando [illegible] de honorarios, lisa, módica y decentemente, bien sujetandolos á la regulacion de [illegible] corresponda, segun elijan los interesados.

[illegible] copistas que trabajarán de dia y de noche, [illegible] liquidacion de los negocios será tan rápida cuanto su perfeccion y exactitud lo permitan.

[illegible] saber á sus clientes que conserva y conservará en archivo especial, los originales de todos sus trabajos, para que en todo tiempo puedan servir en el caso [illegible] de espedientes.

Buenos Aires, Junio 15 de 1871.
J15 v [illegible]

Lucilo del Castillo Doctor en medicina y cirugia, hallándose restablecido de su salud ofrece nuevamente al público sus servicios profesionales á todas horas del dia y de la noche. Calle del Parque 420. Asiste gratis á los pobres.
j 14-v3jl

A los acreedores De la zapateria del finado D. Anival Pugelli, calle de Cangallo número 318, se sirvan pasar por la casa calle de Solis número 221, dentro del término de ocho dias á contar desde la fecha, con sus justificativos correspondientes y pasado dicho término no se reconocerá deuda ninguna. Buenos Aires, Junio 17 de 1871.
J 17 v2jl

Al público y á mis amigos en particular. El que suscribe, frecuentados público, ofrece sus servicios á las personas que quieran prestarle su proteccion, se encarga de asuntos judiciales y testamentarias y dá dinero sobre hipotecas, cualquiera que sea la cantidad, ocurrir á la calle Piedad 131, da 11 á 3 de la tarde.
j19-v28 Manuel L. Freire

POMADA ESTRADE
CONTRA LAS ALMORRANAS
FABRICADA POR
M. S. BAGLEY
Calle de Maypú Número 312 y 316
SE VENDE EN TODAS LAS DROGUERIAS

Rivadavia 98 Salidas de las diligencias para el Carmen de Areco, Salto, Rojas, Pergamino, San Nicolas y Arrecifes todos los dias [illegible] de Mercedes, teniendo que salir los pasageros en el tren de las cuatro de la tarde ala víspera dormir á Mercedes.

Para el Monte todos los dias [illegible] pares, tomando los pasageros [illegible] de Lobos. Las encomiendas [illegible] víspera.

Dependiente [illegible]